

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P

**Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**

Con el Informe de Revisor Fiscal



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros separados de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (la Compañía), los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera no consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados no consolidados de sus operaciones y sus flujos no consolidados de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, excepto por la aplicación por única vez al 31 de diciembre de 2021 de la exención voluntaria permitida por el Decreto 1311 de 2021 "Alternativa contable para mitigar los efectos de cambio de tarifa del impuesto en el período gravable 2021".

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros separados establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros separados del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de mi auditoría de los estados financieros separados como un todo y al formarme mi opinión al respecto, y no proporciono una opinión separada sobre estos asuntos.

Evaluación del deterioro de los activos de larga vida bajo NIC 36 que hacen parte del valor de la inversión en Contugas S.A.C. (Ver nota 15 de los estados financieros separados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
<p>El estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 incluye una inversión en la entidad subordinada Contugas S.A.C., valorada bajo el método de participación patrimonial por \$149.971 millones. Así mismo, el estado de resultados y otro resultado integral por el año terminado a esa fecha, incorpora gastos por método de participación por \$56.172 millones, los cuales incluyen la recuperación de deterioro, sobre los activos de larga vida de la Subordinada, con base en el enfoque requerido en la NIC 36.</p> <p>La entidad subordinada realiza la evaluación de deterioro del valor de los activos de larga vida siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de los activos sea superior a su valor recuperable. Dicha determinación es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros separados adjuntos, debido al alto grado de juicio involucrado en el desarrollo del modelo financiero para la determinación del deterioro y su impacto en la valoración de la inversión bajo el método de participación en los estados financieros separados.</p> <p>Consideré la evaluación del deterioro de los activos de larga vida, que hacen parte de la inversión en la entidad subordinada, como</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar el deterioro de activos de larga vida que hacen parte de la inversión en la entidad subordinada, reconocida de acuerdo con el método de participación patrimonial en los estados financieros separados, incluyeron entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de ciertos controles internos establecidos por la Compañía para llevar a cabo la revisión de la prueba de deterioro de los activos de larga vida de la entidad subordinada. Esto incluyó controles relacionados con: (1) la revisión de la ejecución de los planes de negocio de la subordinada, (2) la determinación de las hipótesis y variables macroeconómicas utilizadas en la medición del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, y (3) la revisión por parte de la gerencia del cálculo del deterioro. • Involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en valoración, que me asistieron en: (1) evaluar si la metodología utilizada es consistente con las prácticas de valoración generalmente utilizadas para ese propósito; (2) analizar y evaluar los principales datos de entrada tales como: (i) volúmenes pactados en los contratos, (ii) la lógica de los precios

Evaluación del deterioro de los activos de larga vida bajo NIC 36 que hacen parte del valor de la inversión en Contugas S.A.C. (Ver nota 15 de los estados financieros separados)	
Asunto clave de Auditoría	Cómo fue abordado en la auditoría
un asunto clave de auditoría porque hubo juicio significativo y un esfuerzo de auditoría para evaluar la evidencia obtenida relacionada con: (1) la metodología; (2) los principales datos de entrada: (i) los volúmenes pactados en los contratos, (ii) los precios proyectados, (iii) las inversiones en capital de trabajo, (iv) los períodos de proyección; (3) la tasa de descuento; (4) los supuestos macroeconómicos; (5) la exactitud matemática del modelo; y (6) los plazos de recuperación de los flujos a favor proyectados.	proyectados conforme a fuentes externas, (iii) inversiones en capital de trabajo, (iv) períodos de proyección; (3) recalcular la tasa de descuento utilizada en el modelo; (4) comparar los supuestos macroeconómicos incluidos en la valoración con datos históricos y de mercado, e información disponible; y (5) efectuar recálculos independientes para asegurar la exactitud matemática del modelo.

Otros asuntos

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 25 de febrero de 2022, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gobierno corporativo, pero no incluye los estados financieros separados y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncie en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros separados, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros separados o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Cuando lea el contenido del informe de gobierno corporativo, si concluyo que existe un error material en esa otra información, estoy obligada a informar este hecho a los encargados del gobierno corporativo y llevar a cabo las acciones aplicables bajo las NIAs.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o, cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros separados, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- Obtengo evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros del grupo. Soy responsable por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Sigo siendo el único responsable por mi opinión de auditoría.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

También proporciono a los encargados del gobierno corporativo la confirmación de que he cumplido con los requerimientos éticos relevantes de independencia y que les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pueda considerar que influyen en mi independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

A partir de los asuntos comunicados con los encargados del gobierno corporativo, determino los asuntos que fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe del revisor fiscal a menos que la ley o regulación impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente excepcionales, determino que un asunto no debe ser comunicado en mi informe porque las consecuencias adversas de hacerlo serían razonablemente mayores que los beneficios al interés público de tal comunicación.

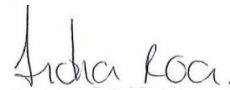
Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2022:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- f) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2023.



Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2023



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2022, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado “Criterios” de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (*International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000*, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y

Aseguramiento - *International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB*, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2022. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

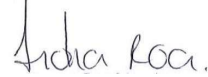
Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del asunto principal, comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus

sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.




Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

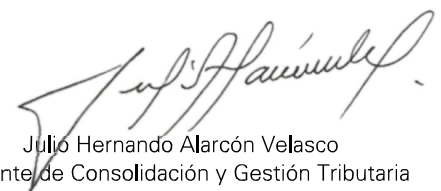
26 de febrero de 2023

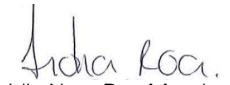
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Estado Separado del Resultado y Otro resultado integral
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingreso transmisión de electricidad	29	\$ 723.828	598.429
Costos transmisión de electricidad	31	(237.156)	(192.633)
Utilidad bruta		<u>486.672</u>	<u>405.796</u>
Gastos:			
Gastos grupos estratégicos de negocios	32	(198.552)	(169.666)
Gastos administrativos	33	(54.112)	(62.069)
Otros ingresos, neto	34	20.220	14.628
Utilidad operacional		<u>254.228</u>	<u>188.689</u>
Ingresos financieros	35	183.023	136.546
Gastos financieros	36	(512.217)	(336.261)
Diferencia en cambio, neto		124.013	(67.866)
Método de participación	30	2.845.272	2.650.214
Utilidad antes de impuestos		<u>2.894.319</u>	<u>2.571.322</u>
Impuesto a las ganancias	26	(41.524)	(45.450)
Utilidad del período		<u>\$ 2.852.795</u>	<u>\$ 2.525.872</u>
Otros resultados integrales:			
Partidas que no se reclasificarán a resultados:			
Remediación de obligaciones de beneficios definidos		<u>11.677</u>	<u>56.901</u>
Partidas que se reclasificarán a resultados:			
Ganancias por otros resultados integrales en inversiones asociadas		529.533	41.392
Instrumentos financieros derivados, neto de impuesto diferido		(29.089)	(74.597)
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras		<u>2.064.035</u>	<u>1.064.858</u>
Total otros resultados integrales del periodo		<u>\$ 2.576.156</u>	<u>\$ 1.088.554</u>
Resultado integral del período		<u>5.428.951</u>	<u>3.614.426</u>
Ganancias por acción:			
Básica (en Pesos colombianos)		<u>\$ 310,72</u>	<u>\$ 275,11</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificado adjunto)


Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. - E.S.P.
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Reservas							Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total	Total patrimonio
	Capital autorizado	Prima en colocación de acciones	Legal	Para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas	Reserva de participación de sociedades	Reserva ocasional Artículo 130 E.L.	Ocasionales				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	2.865.509	38.448	708.376	6.246.332	2.597.137	14.243.703	
Utilidad del período	-	-	-	-	-	-	-	2.525.872	-	2.525.872	
Apropiación de reservas	-	-	-	-	665.150	-	215.050	(880.200)	-	-	
Efectos por movimientos patrimoniales de inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	(230.012)	-	(230.012)	
Adquisición de participaciones no controladora	-	-	-	-	-	-	-	13.408	-	13.408	
Remedición de obligaciones de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-	(25.056)	56.901	56.901	
Aplicación Decreto 1311 de 2021 - Ley 2185 de 2021 Inversión Social	-	-	-	-	-	-	-	-	41.392	(25.056)	
Ganancias por otros resultados integrales en inversiones asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41.392	
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	1.064.858	1.064.858	
Instrumentos financieros derivados, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	(74.597)	(74.597)	
Distribución de dividendos (Nota 28)	-	-	-	-	(872.212)	-	(872.212)	(1.634.250)	-	(2.506.462)	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	2.658.247	38.448	923.426	6.016.094	3.685.691	15.110.007	
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	2.658.247	38.448	923.426	6.016.094	3.685.691	15.110.007	
Utilidad del período	-	-	-	-	-	-	-	2.852.795	-	2.852.795	
Apropiación de reservas	-	-	-	-	538.632	-	224.454	(763.086)	-	-	
Efectos por movimientos patrimoniales de inversiones reconocidas por método de participación	-	-	-	-	-	-	-	(122.714)	-	(122.714)	
Efecto de la aplicación del método de participación Fusión Enel Colombia S.A. E.S.P.	-	-	-	-	-	-	-	1.849.056	-	1.849.056	
Remedición de obligaciones de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-	-	-	11.677	11.677	
Ganancias por otros resultados integrales en inversiones asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	529.533	529.533	
Diferencias en cambio por conversión de operaciones extranjeras	-	-	-	-	-	-	-	-	2.064.035	2.064.035	
Instrumentos financieros derivados, neto de impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-	-	(23.089)	(23.089)	
Distribución de dividendos (Nota 28)	-	-	-	-	-	-	-	(1.762.786)	-	(1.762.786)	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 492.111	837.799	332.496	125.695	3.196.879	38.448	1.147.880	8.065.359	6.261.847	20.502.514	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.

Jorge Andrés Tabares Angel
Jorge Andrés Tabares Angel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

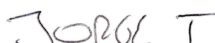
Julio Hernando Alarcón Velasco
Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 5.3918 - T
(Ver certificado adjunto)

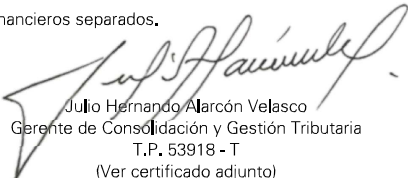
Lidia Nery Roa Mendoza
Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

GRUPO ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.
Estados Separados de Flujos de Efectivo
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del periodo		\$ 2.852.795	2.525.872
Ajustes para conciliar la utilidad del periodo con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:			
Impuesto de renta corriente	26	8.068	39.337
Impuesto de renta diferido	26	33.456	6.113
Depreciación y amortización	17, 18, 19, 20	75.726	46.352
Pérdida en baja de propiedades, planta y equipo		1.345	1.196
Diferencia en cambio		(124.012)	67.865
Provisiones, neto	25	(4.709)	3.170
Ingreso por método participación	30	(2.845.272)	(2.650.214)
Gastos financieros	36	512.217	336.261
Ingresos financieros	35	(183.023)	(136.546)
Intereses por arrendamiento	21	(350)	(134)
		<u>326.241</u>	<u>239.272</u>
Cambios netos en activos y pasivos de la operación:			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(17.511)	249.061
Inventarios		(42.812)	(123)
Activo por impuestos, neto		(23.787)	(33.976)
Otros activos		133	7.041
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		74.396	(18.810)
Beneficios a empleados		(10.011)	(15.694)
Provisiones		5.417	(2.454)
Pasivos por arrendamiento		(4.534)	(1.457)
Otros pasivos		1.266	(156)
		<u>(17.443)</u>	<u>183.432</u>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de operación			
		<u>(17.443)</u>	<u>183.432</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Capitalización de inversiones subordinadas	15	(1.254.340)	(13.408)
Capitalización de inversiones asociadas	16	(961.954)	(8.531)
Adquisición de inversión subordinada	14, 15	(429.667)	-
Venta de participación de inversión subordinada	15	171.743	-
Dividendos recibidos	15,16	2.291.905	2.630.343
Intereses recibidos		119.940	119.365
Adquisición de propiedades, planta y equipo	17	(685.406)	(332.217)
Inversiones en activos financieros		(226)	1.174.070
Préstamos partes relacionadas		(32.136)	(128.396)
Adquisición de activos intangibles	20	(94.350)	(120.971)
		<u>(874.491)</u>	<u>3.320.255</u>
Flujo neto de efectivo (usado en) provisto por actividades de inversión			
		<u>(874.491)</u>	<u>3.320.255</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación:			
Dividendos pagados	22	(1.762.712)	(2.500.681)
Préstamos recibidos	21	2.699.720	-
Préstamos pagados		-	(707.439)
Préstamos partes relacionadas, neto		(970)	(1.427)
Intereses pagados partes relacionadas		(14.508)	(7.663)
Intereses pagados	21	(412.816)	(269.985)
		<u>508.714</u>	<u>(3.487.195)</u>
Flujo neto de efectivo provisto (usado en) por actividades de financiación			
		<u>508.714</u>	<u>(3.487.195)</u>
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(56.979)</u>	<u>255.764</u>
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio en el efectivo y equivalente de efectivo		20.807	17.865
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>304.807</u>	<u>31.178</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>268.635</u>	<u>304.807</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión Tributaria
T.P. 53918 - T
(Ver certificado adjunto)


Lidia Nery Roa Mendoza
Revisor Fiscal
T.P. 167431 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2023)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

1. Información general

De conformidad con la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo 1 de 1996 del Concejo Distrital, el 31 de mayo de 1996 el Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. se transformó de empresa industrial y comercial del estado del orden distrital a una sociedad por acciones. El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante “GEB” o la “Empresa”) transformada en empresa de servicios públicos bajo la Ley 142 de 1994 continuó dedicada a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. El término de la duración legal de la Empresa es indefinido. En sesión del 6 de octubre del 2017 de la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta No. 078, elevada a Escritura Pública No. 3679 de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 en la Cámara de Comercio de Bogotá, la Empresa modificó su denominación social de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P., a Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. Su domicilio principal está en la Carrera 9 No 73 - 44 de Bogotá D.C., Colombia.

La Empresa tiene como objeto social principalmente la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía incluido dentro de ella el gas y líquidos combustibles en todas sus formas, igualmente, puede participar como socia o accionista en otras empresas de servicios públicos directamente o asociándose con otras personas. Actualmente, la Empresa desarrolla la actividad operativa relacionada con la transmisión de energía y cuenta con un portafolio de inversiones en el sector energético.

Plan Estratégico Corporativo - Grupos Estratégicos de Negocio - En respuesta a los desafíos y la transformación de nuestro sector, la Junta Directiva bajo sesión No. 1645 del 22 de diciembre de 2020, adoptó una nueva estrategia que será nuestro mapa de ruta para esta nueva década, donde nuestro propósito superior es mejorar vidas con energía competitiva y sostenible, que generará desarrollo y competitividad en los países donde tenemos presencia, habilitadora de nuevos horizontes para nuestras comunidades transformando sus condiciones de vida y contribuyendo a la transformación de las matrices energéticas, aportando a la calidad del aire y a la descarbonización para obtener un crecimiento y desarrollo sostenible para nuestras generaciones en el futuro.

2. Marco legal y regulatorio

Bajo los lineamientos del marco ordenado por la Constitución, se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, Ley 142 de 1994 y la Ley 143 de 1994 o Ley Eléctrica que definen las disposiciones o criterios generales que deben regir a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

La Ley eléctrica del 1 de julio de 1994 (Ley 143 de 1994) regula las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, creando una estructura de competencia y fortaleciendo el sector eléctrico en el país

La entidad principal del sector eléctrico es el Ministerio de Minas y Energía que elabora el Plan Energético Nacional y el Plan de Expansión de Referencia Generación – Transmisión a través de su Unidad de Planeación Minero-Energética UPME. Por su parte, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), son las entidades encargadas de fiscalizar y regularizar a las empresas del sector.

3. Bases de preparación y presentación

3.1. Normas contables aplicadas

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva en su sesión del 23 de febrero 2023.

Adicionalmente, la Empresa aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021: mediante el cual establece por única vez, la alternativa para reconocer contablemente con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155.
- Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el artículo 3 del Decreto 2131 de 2016, aplicables a entidades del Grupo 1:

Las participaciones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28.

Los estados financieros separados fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Empresa como entidad legal independiente, algunos principios contables pueden diferir con la relación a los aplicados en los estados financieros consolidados y, adicionalmente, no incluye los ajustes ni eliminaciones necesarios para la presentación de la situación financiera consolidada y los resultados integrales consolidados de la Empresa y, sus subordinadas.

Por consiguiente, los estados financieros separados deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Grupo Energía de Bogotá S.A. E.S.P., y sus subordinadas.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros separados son los estados financieros principales.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

3.2 Estados financieros separados

Los Estados Financieros separados presentan información de la Empresa como una entidad individual y no contiene información financiera consolidada.

La Empresa actúa como matriz de las siguientes subordinadas, las cuales son contabilizadas usando el método de la participación según los lineamientos establecidos en la NIC 27 y NIC 28.

Nombre de la subordinada	Actividad principal	País de incorporación y operación
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	Transporte de gas	Colombia
EEB Internacional LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán
Contugas S.A.C.	Transporte de gas	Perú
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	Transporte de energía	Guatemala
EEB Perú Holdings LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán
EEB Ingeniería y Servicios S. A	Servicios de ingeniería	Guatemala
EEB Gas S.A.S	Vehículo de inversión	Colombia
EEB Energy RE	Cautiva de seguros	Bermuda
GEBBRAS Participacoes LTDA	Vehículo de inversión	Brasil
Dunas Energía S.A.A.	Distribución y comercialización Energía	Perú
Perú Power Company S.R.L	Distribución y comercialización Energía	Perú
Cantalloc S.R.L.	Distribución y comercialización Energía	Perú
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	Transmisión de Energía	Colombia
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Transmisión de Energía	Colombia

La Empresa ejerce influencia significativa en las siguientes compañías asociadas, las cuales son reconocidas en los estados financieros utilizando los lineamientos de la NIC 28 que permite la utilización del método de participación patrimonial para valorar y reconocer las inversiones.

Nombre de la asociada	Actividad Principal	País de constitución y operaciones
Emgesa S.A E.S.P.	Energía	Colombia
Enel Colombia S.A.S. E.S.P.	Generación y comercialización de Energía	Colombia
Consorcio Transmantaro S.A.	Energía	Perú
Red de Energía del Perú S. A	Energía	Perú
Gas Natural S.A E.S. P.	Gas	Colombia
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. EMSA	Energía	Colombia
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	Otros	Colombia
Argo Energia Empreendimentos e		

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Participações S.A.

Energía

Brasil

La Empresa ejerce control conjunto en el siguiente negocio, reconocido en los estados financieros utilizando los lineamientos de la NIC 28 que permite la utilización del método de participación patrimonial para valorar y reconocer las inversiones.

Nombre del negocio Conjunto	Actividad Principal	País de constitución y operaciones
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	Energía	Brasil

3.3 Bases de medición

Los estados financieros separados de la Empresa han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Empresa toma en cuenta las características del mercado al valorar el instrumento a la fecha de medición.

3.4 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros separados se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en la que la Empresa opera. La Empresa presenta los estados financieros en pesos colombianos que corresponde a la moneda funcional y la moneda de presentación. Las cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos.

Transacciones en monedas extranjeras – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las transacciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambios vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias que se midan al costo se mantienen a la tasa de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

moneda extranjera, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable.

Durante el ejercicio, las ganancias o pérdidas cambiarias que se producen en la liquidación de las transacciones por la diferencia entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se reconocen en el estado de resultados. Las ganancias o pérdidas cambiarias son reconocidas en el patrimonio (otros resultados integrales), si estos corresponden a operaciones de coberturas de flujos de efectivo o inversiones netas de un negocio en el extranjero. Cuando se reconozca en otro resultado integral una ganancia o pérdida producto de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, derivada en dicha ganancia o pérdida también se reconocerá en otros resultados integrales, por otro lado, si la ganancia o pérdida derivada de una partida no monetaria, es reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio derivada de dicha transacción, será también reconocida en el estado de resultados.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, es decir, \$ 4.810,20 y \$3.981,16 por US\$1 y \$921,95 y \$707,98 por 1 real, por soles S/1.262,85 y S/999,06 respectivamente.

Operaciones en el extranjero – Los activos y pasivos de operaciones en el extranjero son convertidos utilizando los tipos de cambio vigentes al final del período. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del período. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales.

A continuación, se detalla la moneda funcional de las inversiones en subordinadas:

<u>Nombre de la subordinada</u>	<u>Moneda funcional</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.	Dólar Americano
EEB Internacional LTD.	Dólar Americano
Contugas SAC.	Dólar Americano
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.	Dólar Americano
EEB Perú Holdings LTD.	Dólar Americano
EEB Ingeniería y Servicios S. A	Dólar Americano
EEB Ingeniería y Servicios Perú S.A.C (en liquidación)	Dólar Americano
EEB Gas SAS	Peso Colombiano
EEB Energy RE	Dólar Americano
GEBBRAS Participacoes LTDA	Reales
Dunas Energía S.A.A.	Sol Peruano
Perú Power Company S.R.L.	Sol Peruano
Cantalloc S.R.L.	Sol Peruano
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	Peso Colombiano
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Peso Colombiano

3.5 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corriente

La Empresa presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes y no corrientes. Los corrientes serán aquellos que presentan vencimiento igual o inferior a doce meses, y los no corrientes, serán aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

La Empresa, dentro de la clasificación de corriente y no corriente, debe considerar que los activos y pasivos disponibles para la venta al igual que el efectivo y los equivalentes del efectivo son clasificados directamente como corrientes, debido a que se pretenden realizar, enajenar o consumir durante el ciclo normal de las operaciones o dentro de los siguientes doce meses después del período del que se informa.

Para todos los casos, los saldos de impuestos diferidos reconocidos como activos o pasivos serán clasificados como activos y pasivos no corrientes en la presentación del Estado de Situación Financiera.

4. Periodo contable

La empresa prepara y publica estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista, en Acta N°32 de agosto 22 de 2002 y mediante Reforma Estatutaria debidamente autorizada y protocolizada, se autorizó a la Junta Directiva para que previo estudio y análisis de los estados financieros y de acuerdo con lo establecido en el Código del Comercio, pueda en cualquier momento determinar los cortes de cuentas que estime necesarios, con el propósito de distribuidor utilidades.

5. Políticas contables significativas

Las principales políticas contables aplicadas en la elaboración de los estados financieros separados de propósito general adjuntos son las siguientes:

5.1 Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable con cambios en el estado de resultados. GEB mide subsecuentemente los activos y pasivos financieros a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

5.1.1. Activos financieros – Los activos financieros diferentes de aquellos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, GEB y sus filiales pueden elegir, en el reconocimiento inicial y de manera irrevocable, presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral.

En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas, no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado integral. Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Un activo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expira o se pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultado integral.

5.1.1.1. Deterioro de valor de activos financieros – La Empresa reconoce una provisión por pérdidas crediticias esperadas por activos financieros de inversiones medidas a costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral, cuentas por cobrar por arrendamientos, saldos adeudados por clientes en contratos de construcción, así como en compromisos de créditos a favor y contratos de garantía financiera. No se reconoce deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

GEB registra las pérdidas crediticias esperadas en sus inversiones y cuentas por cobrar comerciales al final del periodo sobre el que se informa. En el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas bajo NIIF 9, GEB aplica un enfoque simplificado, que le permite no hacer un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino reconocer una provisión para pérdidas basada en las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en cada fecha de reporte, esto es, reconocer las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero. En los casos en que existe evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado, el Grupo reconoce el deterioro individual, y excluye la partida de la evaluación colectiva bajo el modelo de pérdidas esperadas.

El deterioro de valor se reconoce en los gastos de administración y de venta en el estado de resultados de la Empresa. Cuando existe confirmación de que la cuenta por cobrar comercial se considera incobrable, el valor en libros bruto de la cuenta por cobrar se da de baja en

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

cuentas contra la provisión asociada.

5.1.2. Pasivos financieros – Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Empresa a través de créditos bancarios y emisiones de bonos, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

La Empresa dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Empresa. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en ganancias o pérdidas.

5.2. Inventarios

Los inventarios de la Empresa corresponden a las existencias que incluyen los materiales sobre los que se han adquirido los riesgos y los beneficios de la propiedad. Los inventarios se presentan en el Estado de Situación Financiera en el activo corriente.

Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto realizable. El costo se calcula utilizando el método del costo promedio ponderado. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos estimados.

El costo de adquisición de los inventarios está compuesto por el costo de compra, y todos los costos directa o indirectamente atribuibles al inventario, por ejemplo: el transporte, costos aduaneros, seguros, impuestos indirectos no recuperables, etc. Y se debe restar las transacciones de los descuentos, bonificaciones y primas de carácter comercial.

El costo de los inventarios puede no ser recuperable si los inventarios están dañados, si se encuentran parcial o totalmente obsoletos, o por baja rotación.

Son considerados como materiales obsoletos aquellos que no se espera que sean vendidos o utilizados en el ciclo de funcionamiento ordinario de la Empresa, tales como, por ejemplo, chatarra. La Empresa determina la provisión de inventario de acuerdo con la obsolescencia y deterioro de estos.

5.3. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (y grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta son reconocidos al menor del valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos de venta.

Los activos no corrientes y los grupos de disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará mediante una transacción de venta en lugar de su uso

continuo. Esta condición se considera cumplida solo cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos para la venta) está disponible para la venta inmediata en su condición actual. La gerencia debe comprometerse con la venta, que se espera que califique para el reconocimiento como una venta completa dentro de un año a partir de la fecha de clasificación.

5.4. Propiedades, planta y equipo

La Empresa valora sus propiedades, planta y equipo a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y deterioro que hayan surgido. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

Los terrenos no se deprecian. Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de prestación de servicios se registran al costo menos cualquier deterioro reconocido. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Empresa. Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba, es decir cuando se encuentran disponibles para su uso y en las condiciones previstas por la gerencia.

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- Los costos por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al costo de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las construcciones en curso.
- Los desembolsos futuros que la Empresa deberá hacer frente por cualquier efecto del cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, reconociendo contablemente una provisión por desmantelamiento o restauración.

Se define como costo factible de capitalización aquellos que de forma individual superen 50 UVT. Aquellos activos cuyo valor sea inferior a 50 UVT (Unidades de Valor Tributario) deben capitalizarse y depreciarse durante el tiempo restante del año en que se capitalicen.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se registran directamente en el estado de resultados como costo del periodo en que se incurren.

La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo de los activos, (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de propiedades, planta y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

Las siguientes son las principales clases de propiedad, planta y equipo junto a sus respectivas vidas útiles estimadas:

	<u>Transmisión de Electricidad</u>
Edificaciones	50
Plantas, ductos y estaciones	10 a 40
Redes, líneas y cables	40 a 63
Maquinaria y equipo	10
Equipamiento científico	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de comunicación y computación	10
Equipo informático	5
Equipo de transporte	5
Otros equipos	10

Obligación de retiro de activos – La Empresa reconoce una obligación de retiro de activos al valor presente de los costos futuros que se esperan incurrir cuando los activos se retiren de servicio, si se tiene una obligación legal de retiro y si se puede realizar una estimación del valor razonable, este valor es reconocido como mayor valor de los activos.

5.5. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son aquellas que se mantienen para obtener rentas y/o plusvalía (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se valúan inicialmente al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en la transacción. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se registran al costo menos de la depreciación acumulada.

Una propiedad de inversión se elimina al momento de la disposición o cuando se retira permanentemente del uso y no se esperan beneficios económicos futuros de la disposición. Cualquier ganancia o pérdida que surja la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos netos por disposición y el valor en libros del activo) se incluye en el estado de resultados en el periodo en que la propiedad se elimina.

5.6. Activos intangibles

5.6.1. Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil finita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización y deterioros acumulados. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Las vidas útiles que se utilizan para el cálculo de la amortización son:

Software y Licencias	5 años
Servidumbres	30 años

Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos los deterioros acumulados.

Los activos intangibles corresponden fundamentalmente a programas informáticos y servidumbres de paso y derechos de uso. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo neto de su correspondiente amortización acumulada y deterioros que, en su caso, hayan experimentado.

Para las servidumbres de paso y los derechos de uso, las vidas útiles están relacionadas con la duración del activo principal por los cuales fueron adquiridos. Al tiempo de entrar en operación el activo principal directamente inicia el proceso de amortización de las servidumbres y derechos relacionadas.

5.6.2. Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5.7. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada periodo de reporte, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido algún deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance del deterioro (de haber alguno). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Empresa calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. El deterioro se reconoce inmediatamente en ganancias o pérdidas.

Cuando un deterioro es revertido posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido el deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de deterioro es reconocido automáticamente en ganancias o pérdidas.

5.7.1. Deterioro de Inversiones en subordinadas y asociadas – Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en subordinadas y asociadas a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido algún deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance del deterioro (de haber alguno).

5.7.2. Deterioro de valor de los activos – propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión – Las propiedades planta y equipo y activos intangibles, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce un deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la Empresa, principalmente estimados de ventas, costos, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

5.8. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la que la Empresa posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la participación en el valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto, se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, no se amortiza y se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en negocios conjuntos y asociadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación.

Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Empresa en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la asociada.

5.9. Inversiones en subordinadas

Se consideran entidades subordinadas a aquellas sociedades controladas por la Empresa, directa o indirectamente. El control se ejerce si, y sólo si, están presente los siguientes elementos:

- i) Poder sobre la subordinada,
- ii) Exposición, o derecho, a rendimientos variables de estas sociedades, y
- iii) Capacidad de utilizar poder para influir en el monto de estos rendimientos.

La Empresa tiene poder sobre sus subordinadas cuando posee la mayoría de los derechos de voto sustantivos, o sin darse esta situación, posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa los rendimientos de las subordinadas.

La Empresa reevaluará si tiene o no control en una sociedad subordinada si los hechos y circunstancias indican que ha habido cambios en uno o más de los elementos de control mencionados anteriormente.

Las inversiones en subordinadas son incorporadas a los estados financieros utilizando el método de la participación.

Conforme al método de participación, las inversiones en subordinadas se contabilizan inicialmente en el estado de situación financiera al costo, y se ajustan posteriormente para contabilizar la participación de la Empresa en ganancias o pérdidas y en otro resultado integral de la subordinada.

5.10. Arrendamientos

El arrendamiento es definido como “un contrato”, o parte de un contrato, que transmite el derecho de uso de un activo (el activo subyacente) por un periodo de tiempo.

La empresa evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. La empresa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sean arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, la empresa reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos provenientes del consumo de los activos arrendados.

Identificación de un activo – El activo que es el sujeto de un arrendamiento tiene que ser identificado de manera específica. Este será el caso si cualquiera de los siguientes aplica:

- El activo está explícitamente especificado en el contrato (ej.: un número serial

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

específico);

- El activo está implícitamente especificado en el momento en que es hecho disponible para uso por el cliente (ej.: cuando hay solo un activo que es capaz de ser usado para satisfacer los términos del contrato.

Medición inicial del activo por derecho de uso – En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo. El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento – En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.

Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- Pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Medición posterior del activo por derecho de uso – Después de la fecha de comienzo, la Empresa medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

5.11. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

5.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) Los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
 - (i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
 - (ii) derechos por permisos y ausencia retribuidos por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
- (b) Beneficios post-empleo y otros beneficios a largo plazo.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada periodo sobre el que se informa.

Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados.

Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del periodo de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediciones.

La Empresa presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos

como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios prestados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

5.13. Impuesto a las ganancias

Los impuestos comprenden el valor de los gravámenes de carácter obligatorio por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial.

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

Impuesto corriente – El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Empresa por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se reporta. La Empresa determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

Impuesto diferido – Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen, considerando para tal efecto las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o para las cuales se encuentre prácticamente terminado el proceso de aprobación.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, pérdidas y créditos tributarios no utilizados, en la medida en que resulte probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios, salvo que el activo impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible, surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- No es una combinación de negocios; y
- En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) tributaria.

Con respecto a las diferencias temporarias deducibles, relacionadas con inversiones en subordinadas, asociadas y acuerdos conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y que se disponga de ganancias tributarias contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial del crédito mercantil y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y negocios conjuntos, en las cuales la Empresa pueda controlar la reversión de estas y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

El efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes cuando se reviertan las diferencias siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generará suficiente renta gravable.

El gasto por impuesto sobre la renta se contabiliza de conformidad con la NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en resultados o en rubros de Patrimonio Total en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro “Gasto por impuestos a las ganancias”, salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

El impuesto sobre la renta se presenta neto, luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el estado de situación financiera, si se tiene el derecho legalmente exigible de compensar activos por impuestos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes, y sólo si estos impuestos diferidos se relacionan con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal.

Ley de Inversión Social – (Reforma Tributaria 2021)

En septiembre de 2021, la Ley Tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155 incrementando la tarifa del impuesto a las ganancias a partir del año 2022 al 35%, tarifa que se revisará pasados 5 años de vigencia de esta Ley.

Otras de las modificaciones introducidas por la Ley de Inversión Social corresponden al descuento tributario por impuesto de industria y comercio, el cual se mantiene en el 50%, dejando sin aplicación que desde el 2022, el descuento estaba previsto en el 100%.

Decreto 1311 de 2021:

La Empresa optó por reconocer con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido, derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

5.14. Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los presentes estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Empresa, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Empresa tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

Como parte de las provisiones, la Empresa incluye la mejor estimación de los riesgos por litigios civiles, laborales y administrativos, por lo que no se espera que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados; dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar una fecha cierta de cancelación de la obligación estimada. Al evaluar la probabilidad de pérdida se debe considerar la evidencia disponible, la jurisprudencia y la evaluación jurídica.

Los riesgos por litigios civiles y laborales que se consideran eventuales se revelan en las notas a los estados financieros.

Un activo contingente se da por la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Se revela cuando sea probable la entrada de beneficios; si la realización del ingreso es prácticamente cierta, se reconoce en los estados financieros. La Empresa se abstendrá de reconocer cualquier activo de carácter contingente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según corresponda. La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental y la Empresa tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo.

5.15. Instrumentos de coberturas

Operaciones con instrumentos financieros derivados -Los instrumentos derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final de periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Coberturas de inversión neta en el extranjero – GEB utiliza diferentes instrumentos financieros con el fin de gestionar su exposición a los riesgos de tasas de cambio. Las obligaciones financieras son medidas a su costo amortizado. La pérdidas o ganancias del efecto de diferencia en cambio para las obligaciones en moneda extranjera se reconocen en los resultados del período a menos que la obligación financiera sea designada como instrumento de cobertura, en cuyo caso el momento del reconocimiento en los resultados depende de la naturaleza de la relación de cobertura.

La cobertura se clasifica como de inversión neta en el extranjero cuando se cubre el riesgo de tasa de cambio que se origina por el efecto en conversión de una inversión neta en el extranjero.

La porción eficaz de los cambios en los pasivos financieros que son designados y que califican como coberturas de una inversión neta, se reconoce en otros resultados integrales y acumulados bajo el título de cobertura de inversión neta.

Las cantidades previamente reconocidas en otros resultados integrales, y acumuladas en el patrimonio, son reclasificadas en utilidades en los periodos en los que el rubro cubierto es reconocido en utilidades.

La contabilidad de coberturas se discontinúa cuando la partida cubierta se vence o es vendido, o cuando deja de cumplir los criterios de contabilidad de coberturas.

5.16 Reconocimiento de ingresos

La Empresa reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. La Empresa reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- i. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente
- ii. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato
- iii. Determinar el precio de la transacción
- iv. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato
- v. Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisficela obligación de desempeño.

Cuando (o a medida que) una obligación de desempeño se satisface, la Empresa reconocerá como ingresos de actividades ordinarias el importe del precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño.

Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de la Empresa.

La empresa reconoce ingresos procedentes por su actividad de transmisión de energía. Determinación del precio de la transacción – La Empresa considerará los términos del contrato y sus prácticas tradicionales de negocio para determinar el precio de la transacción. El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con clientes, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros (por ejemplo, algunos impuestos sobre las ventas). La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos.

5.17. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y los gastos son reconocidos por La Empresa en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Los gastos están conformados por las erogaciones que no clasifican para ser registradas como costo o como inversión.

Dentro de los costos se incluyen los costos de personal o terceros directamente relacionados con la prestación de servicios, depreciaciones, amortizaciones, entre otros.

Dentro de los gastos se incluyen el mantenimiento de los activos, impuestos, servicios públicos, entre otros. Todos ellos incurridos por los procesos responsables de la prestación de los servicios.

5.18. Estado de Flujos

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgos de alteraciones en su valor.
- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Empresa, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: la de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus

equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

5.19. Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas aquellas donde la Empresa posee la capacidad de controlar, ejercer influencia significativa o ejercer control conjunto en la toma de decisiones de otras compañías o es un miembro del personal clave de la gerencia.

La Empresa determinó como partes relacionadas las compañías, asociadas, negocios conjuntos, accionistas y directivos de las gerencias clave.

5.20. Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del ejercicio atribuible a la Empresa y el número de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

6. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

Los siguientes son los principales juicios críticos, aparte de aquellas que implican estimaciones, que la Administración de la Empresa ha realizado en el proceso de aplicar las políticas contables de la Empresa y que pueden tener un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. Los juicios se refieren básicamente a:

Contingencias – La Empresa ha provisionado impactos estimados de pérdidas relacionadas con las diversas reclamaciones, situaciones o circunstancias relacionadas con resultados inciertos. La Empresa registra una pérdida si un evento ocurrió en o antes de la fecha del estado de situación financiera y (i) La información está disponible en la fecha que los estados financieros son emitidos que indica que es probable que la pérdida ocurrirá, dada la probabilidad de eventos futuros inciertos; y (ii) El importe de la pérdida puede ser estimada razonablemente. La Empresa evalúa continuamente contingencias por juicios, remediación ambiental y otros eventos.

Impuestos diferidos -Se requiere un juicio para determinar si los activos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos, incluidos los derivados de las pérdidas fiscales no utilizadas, requieren que la Administración evalúe la probabilidad de que la Empresa va a generar suficientes ingresos fiscales en los ejercicios futuros, a fin de utilizar los activos por impuestos diferidos registrados. Las suposiciones sobre la generación de beneficios fiscales futuros dependen de las expectativas de los flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de ganancias impositivas futuras se basan en los flujos de efectivo previstos de las operaciones y el juicio sobre la aplicación de las leyes fiscales vigentes en cada jurisdicción. En la medida en que los futuros flujos de caja y los ingresos fiscales difieren significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Empresa para realizar los activos por impuestos diferidos netos registrados a la fecha de presentación podría verse afectada.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Beneficios a empleados – El costo del plan de pensiones de beneficios definidos, otros beneficios posteriores al empleo y el valor actual de las obligaciones de pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Una valoración actuarial implica hacer varias suposiciones que pueden diferir de los acontecimientos reales en el futuro. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los incrementos de pensiones. Debido a la complejidad del proceso de valoración y de su naturaleza a largo plazo, las obligaciones son sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos los supuestos son revisados en cada fecha de presentación.

Deterioro de Inversiones en subordinadas y asociadas – Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Empresa evalúa los importes en libros de sus activos por inversiones en subordinadas y asociadas a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). La Administración cree que las técnicas de valuación y supuestos usados son apropiadas para determinar el valor justo de los instrumentos financieros.

Deterioro de valor de los activos – propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles – Las propiedades planta y equipo, propiedades de inversión y activos intangibles, son valorados para calcular el deterioro, cuando los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado plenamente. Si el valor recuperable de un activo es menor que su valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados. Los flujos de efectivo futuros que son utilizados para calcular el valor razonable son descontados utilizando tasas específicas basadas en las expectativas del futuro de las operaciones de la Empresa, principalmente estimados de ventas, costos, inversiones de capital, entre otros, cambios en estos estimados podría impactar el valor recuperable de los activos. Los estimados son revisados periódicamente por la administración.

7. Normas emitidas por el IASB

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos incorporados al marco contable aceptado en Colombia, son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2023 y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Reforma de la Tasa de interés de Referencia, modificaciones a la NIIF 9 – Instrumentos financieros, NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición; y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar:

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa

de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

La Empresa evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Referencia al Marco Conceptual, modificaciones a la NIIF 3:

La enmienda publicada en mayo de 2021 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. GEB evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIC 1 – Presentación de estados financieros, modificaciones relacionadas con las clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes:

Las modificaciones emitidas en enero de 2021 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la “liquidación” de un pasivo en términos de la norma. La Empresa evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIC 16 – Propiedades, planta y equipo, modificaciones en relación con productos obtenidos antes del uso previsto:

La enmienda publicada en mayo de 2021 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el

resultado del periodo.

NIC 37 – Provisiones, pasivos y activos contingentes, Contratos Onerosos — Costo del cumplimiento de un Contrato:

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2021, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el “costo de cumplimiento” de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Empresa evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

NIIF 4 – Contratos de seguro, ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 – Instrumentos financieros:

Por medio de esta modificación fue extendida la fecha de vencimiento de la exención temporal para la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020, modificaciones a la NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIC 41 – Agricultura:

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2022:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

GEB evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual:

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2023. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos incorporados al marco contable aceptado en Colombia, cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024. La Empresa tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, Definición de estimaciones contables:

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables. La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual. La enmienda aplica a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.

NIC 1 – Presentación de estados financieros y Documento de Práctica de las NIIF 2, información a revelar sobre políticas contables:

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es “información material

sobre políticas contables” y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

NIIF 16 – Arrendamientos, concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021:

Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021. La enmienda aplica a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 – Impuesto a las ganancias, Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única:

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a: activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

NIC 1 Presentación de estados financieros, enmienda sobre clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes:

Las enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (p. ej., la recepción de una renuncia o el

incumplimiento de una cláusula). Las enmiendas también aclaran el significado de la NIC 1 cuando se refiere a la “liquidación” de un pasivo.

Las enmiendas podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente en el caso de las entidades que anteriormente tenían en cuenta las intenciones de la administración para determinar la clasificación y en el caso de algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

Deben aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores.

Desde la aprobación de estas enmiendas, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las enmiendas hasta, al menos, el 1 de enero de 2024.

A continuación, se relaciona la nueva normatividad emitida por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia:

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un “negocio” (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro

inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

8. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado separado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera como sigue:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancos	\$ 52.711	\$ 109.081
Equivalentes de efectivo (1)	215.924	195.726
	<u>\$ 268.635</u>	<u>\$ 304.807</u>

(1) Equivalentes de efectivo:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos a corto plazo (a)	\$ 212.242	\$ 177.187
Fondos de inversión colectiva (b)	3.682	18.539
	<u>\$ 215.924</u>	<u>\$ 195.726</u>

(a) A continuación, se presenta el detalle de los depósitos a plazos, mantenidos por la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2022:

Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa %	Valor al 31 de diciembre de 2022
BNP Paribas	30/11/2022	10/01/2023	4,41	\$ 62.770
Sumimoto	30/11/2022	20/01/2023	4,42	19.314

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Bancolombia Panamá	30/11/2022	08/03/2023	4,86	48.303
Bank Of Tokio	23/12/2022	17/01/2023	4,26	48.152
Scotiabank	23/12/2022	23/01/2023	4,63	33.703
				\$ 212.242

Al 31 de diciembre de 2021:

Entidad	Fecha de emisión	Fecha de Vencimiento	Tasa %		Valor al 31 de diciembre de 2021
Bancolombia Panamá	16/12/2021	16/02/2022	0,55	\$	21.901
Bancolombia Panamá	16/12/2021	16/03/2022	0,75		21.903
Davivienda Miami	16/12/2021	16/02/2022	0,30		21.899
Davivienda Miami	16/12/2021	16/03/2022	0,40		21.900
Banco Bogotá NY	16/12/2021	16/03/2022	0,35		21.900
The Bank of Tokio	16/12/2021	16/03/2022	0,21		21.898
Sumitomo	16/12/2021	18/01/2022	0,12		21.898
Sumitomo	21/12/2021	22/02/2022	0,15		11.944
Bank of Tokyo	21/12/2021	24/01/2022	0,09		11.944
				\$	177.187

(b) A continuación, se presenta el detalle de los fondos de inversión colectiva, mantenidos por la Empresa:

Entidad		Valor al 31 de diciembre de 2022	Valor al 31 de diciembre de 2021
Fiduciaria Previsora	\$	97	91
Fiduciaria Bogotá		41	2.045
Fiduciaria BBVA		168	4.613
Fiduciaria Bancolombia		1.257	5.465
Fiduciaria De Occidente		58	49
Fiduciaria Davivienda		212	1.680
Alianza Fiduciaria		1.821	4.571
Fiduagraria		28	25
	\$	3.682	\$ 18.539

El efectivo y equivalentes de efectivo revelado anteriormente y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, no presentan saldos clasificados como efectivo restringido.

30
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

9. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo de las inversiones comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Fondos fiduciarios	\$ 12.943	\$ 7.500
Inversiones en instrumentos de patrimonio	4.214	4.214
Total	\$ 17.157	\$ 11.714
Corriente	4.214	4.214
No corriente	12.943	7.500
Total	\$ 17.157	\$ 11.714

10. Cuentas por cobrar

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Clientes	\$ 83.927	\$ 56.781
Menos: deterioro	(2.994)	(3.521)
Clientes netos	80.933	53.260
Empleados	12.501	9.846
Deudas difícil cobro	28.728	30.037
Otras (a)	21.702	15.104
Menos: deterioro	(36.251)	(37.097)
	\$ 107.613	\$ 71.150
Corriente	\$ 93.973	\$ 60.028
No corriente	13.640	11.122
	\$ 107.613	\$ 71.150

(a) Corresponde principalmente a los saldos por cobrar por concepto de deudores particulares, oficiales, depósitos judiciales de embargos y de servidumbres.

A continuación, se presenta el movimiento del deterioro de las cuentas por cobrar:

31
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$	42.954
Deterioro		24
Reintegros		(2.360)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$	40.618
Reintegros		(1.373)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$	39.245

11. Activos por impuestos

A 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo de los activos por impuestos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuestos sobre la renta saldo a favor (1)	\$ 82.709	\$ 64.097
Impuestos prepagados (2)	3.819	2.925
	<u>\$ 86.528</u>	<u>\$ 67.022</u>

(1) Con corte a diciembre de 2022, corresponde a saldos a favor de los años 2020 por valor de \$9.236 los cuales se encuentran en discusión con la DIAN, el saldo a favor del año 2021 por \$4.890, provisión del impuesto de renta por valor de (\$3.166), retenciones y autorretenciones del año 2022 por \$55.527 y el IVA como descuento en renta por valor de \$16.223.

(2) Para el año 2022, corresponden a los anticipos, autorretenciones y saldos a favor del impuesto de industria y comercio.

12. Inventarios

A 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo de los inventarios comprende lo siguiente:

32
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Materiales, netos de obsolescencia	60.825	18.013
	\$ 60.825	\$ 18.013

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los saldos al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 de los activos no corrientes mantenidos para la venta se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos mantenidos para la venta, neto	\$ 180.809	\$ 180.809
	\$ 180.809	\$ 180.809

Corresponden a terrenos y activos fijos edificaciones los cuales están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, si bien dichos activos han permanecido en esta clasificación por más de un año, al 31 de diciembre de 2022 GEB continuará manteniendo los activos en esta categoría haciendo uso de la excepción de la NIIF 5, puesto que, se ha venido realizando la gestión de venta de dichos activos y por circunstancias fuera del control de GEB no se ha concretado la venta de los mismos, sin embargo, la Empresa da cumplimiento a lo indicado por la norma internacional.

14. Combinación de Negocios

	Actividad principal	Fecha de adquisición	Proporción de acciones adquiridas	Contraprestación transferida
Elecnorte	Transmisión de Energía	17/06/2022	100,00%	429.667

El 16 de mayo 2022, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., suscribió un acuerdo para la compra de las acciones que el Green Electribus S.A.S, Fondo Ashmore Andino II FCP y NB Laof Wayu S.a.r.l. poseían en ELECNORTE SAS ESP, con una participación del 68,70135% 31,29860% y 0,00005% respectivamente; hecho que le representó al Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. la adquisición del 100% de dicha Compañía.

El cierre de la operación de compra de ELECNORTE se realizó el 17 de junio de 2022. Al 31 de diciembre de 2022, la participación de GEB sobre ELECNORTE SAS ESP es del 100%. La contraprestación transferida en el momento de la obtención del control de Elecnorte

33
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

corresponde a \$429.667 los cuales fueron pagados en efectivo, adicionalmente, \$27.833 que corresponden a un préstamo que GEB realizó a Elecnorte con el propósito de pagar las obligaciones financieras poseídas por la entidad adquirida en el momento de la transacción, posteriormente GEB constituyó una cuenta por cobrar intercompañía por el mismo monto.

GEB reconoció la inversión adquirida al costo pagado por valor de \$ 175.092 generando una plusvalía por el valor pagado de \$ 254.575, la cuál hace parte del costo de la inversión en el reconocimiento inicial y posteriormente se reconoció la inversión por el método de la participación patrimonial.

15. Inversiones en subordinadas

Los detalles de las subordinadas de la Empresa al cierre del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

Inversiones en Subordinada	Actividad principal	País de incorporación y operación	Porcentaje de participación intereses y derechos de voto	
			31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	Transporte Gas	Colombia	99,99%	99,99%
EEB Internacional LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán	100%	100%
Contugas S.A.C.	Distribución de Gas	Perú	68,58%	68,58%
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	Transmisión de energía	Guatemala	100%	100%
EEB Perú Holdings LTD.	Vehículo de inversión	Islas Caimán	100%	100%
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	Servicios ingeniería	Guatemala	100%	100%
EEB Gas S.A.S	Vehículo de inversión	Colombia	100%	100%
EEB Energy RE	Cautiva de seguros	Bermuda	100%	100%
GEBBRAS P Participacoes LTDA	Vehículo de inversión	Brasil	100%	100%
Dunas Energía S.A.A.	Distribución de energía	Perú	100%	100%
Perú Power Company, S.R.L.	Distribución de energía	Perú	-	100%
Cantaloc S.R.L.	Distribución de energía	Perú	100%	100%
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	Transmisión de energía	Colombia	100%	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	Transmisión de Energía	Colombia	100%	-

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

La información financiera registrada respecto a la participación de la Empresa en cada una de las subordinadas se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2022

	Total activos netos de la subordinada	Utilidad o (pérdida) del período	Participación de la Empresa en sus subordinadas	Participación de la empresa en los activos netos de las subordinadas	Participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período de las subordinadas
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 4.120.865	482.222	99,99%	4.120.682	482.201
EEB Perú Holdings LTD.	1.519.559	257.929	100%	1.519.559	257.929
EEB Gas S.A.S	1.205.497	178.025	100%	1.205.497	178.025
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECASA S.A.	1.153.971	1.522	100%	1.153.970	1.522
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantaloc S.R.L.) (1)	844.913	80.275	100%	844.913	80.275
Contugas S.A.C.	218.681	(81.739)	68,58%	149.971	(56.172)
GEBBRAS Participacoes LTDA. (4)	1.534.227	69.111	100%	1.534.227	69.111
EEB Energy RE	32.599	(11.186)	100%	32.599	(11.186)
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	42.604	2.710	100%	42.604	2.710
EEB Internacional LTD.	3	-	100%	4	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P. (2)	100	-	100%	100	-
Electrorte S.A.S. E.S.P. (3)	70.190	7.825	100%	70.190	7.825
Crédito Mercantil (5)					
				<u>10.674.316</u>	<u>1.012.240</u>
				<u>478.910</u>	<u>-</u>
				<u>11.153.226</u>	<u>1.012.240</u>

(1) El 31 de enero de 2022, PPCS.R.L. fue vendida a Dunas Energía S.A.A. y corresponde a una reorganización del Grupo empresarial en Perú.

(2) El 26 de octubre de 2022 se constituye Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P

(3) Electrorte S.A.S E.S.P, fue adquirida por GEB el 17 de junio de 2022, se reconoció inicialmente al costo de adquisición. Ver nota 14

(4) A finales del 2022 Argo Energía Empreendimentos e Participações S.A. y Gebbras Participações Ltda adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco concesiones de transmisión de energía eléctrica en el noreste de Brasil, para más información ver en la parte inferior en la sección de actualizaciones significativas.

(5) Corresponde a créditos mercantiles de las siguientes inversiones: Electrorte S.A.S.E.S.P. \$254.575, Electro Dunas S.A.A. \$99.087, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. \$70.118, Gas Natural de Lima y Callao S.A. \$55.130.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados

31 de diciembre de 2021

	Total activos netos de la subordinada	Utilidad o (pérdida) del período	Participación de la Empresa en sus subordinadas	Participación de la empresa en los activos netos de las subordinadas	Participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período de las subordinadas
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P.					
TGI (1)	\$ 3.297.423	375.861	99,99%	3.297.277	375.844
EEB Perú Holdings LTD.	1.087.592	214.535	100%	1.087.592	214.535
EEB Gas S.A.S	1.082.032	177.664	100%	1.082.032	177.664
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.	953.660	(11.784)	100%	953.660	(11.784)
TRECSA S.A. (2)					
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	679.308	57.380	100%	679.308	57.380
Contugas S.A.C.	257.462	65.409	68,58%	176.688	44.972
GEBBRAS Participaciones LTDA.	146.001	49.646	100%	146.001	49.646
EEB Energy RE	37.445	(422)	100%	37.445	(422)
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	32.725	(629)	100%	32.725	(629)
EEB Internacional LTD.	3	-	100%	3	-
EEBIS Perú (Liquidad)	-	(2.387)	100%	-	(2.387)
				7.492.731	904.819
				302.554	-
				7.795.285	904.819
Crédito Mercantil					

(1) Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa reconoció a través del método de participación con cargo al patrimonio el efecto de la variación en el impuesto diferido de TGI S.A. E.S.P. por \$219.148 millones, registrado con cargo a las utilidades acumuladas de esta Compañía subordinada.

(2) El 15 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el pago para la adquisición de 672.561 acciones a EDMETEC S.A. México por USD \$ 3.500.000 correspondientes a la participación no controlada de TRECSA equivalente al 3,2%. Al cierre del 31 de diciembre de 2021 tiene un porcentaje de participación del 100% en esta subordinada.

(3) Corresponde a créditos mercantiles de las siguientes inversiones: Electro Dunas S.A.A. \$198.891, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. \$58.033, Gas Natural de Lima y Callao S.A. \$45.630.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2021, se han hecho capitalizaciones a las compañías subordinadas de la Empresa por \$13.408. Durante la vigencia 2022 se han hecho capitalizaciones a las compañías subordinadas de la Empresa por \$ 1.254.340.

La información financiera resumida con respecto a cada una de las subordinadas se presenta a continuación:

<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>	<u>Pasivos no corrientes</u>	<u>Patrimonio</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 800.113	10.700.601	2.069.631	5.310.218	4.120.865
EEB Gas S.A.S	198.526	1.007.858	887	-	1.205.497
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	119.486	2.462.161	756.044	671.633	1.153.970
EEB Perú Holdings LTD.	103.352	1.420.856	4.649	-	1.519.559
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	184.562	937.397	220.023	821.052	300.907
Contugas S.A.C.	388.955	1.661.749	86.664	1.745.359	218.681
GEBBRAS Participacoes LTDA.	83.953	1.770.684	159.170	161.240	1.534.227
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	47.115	325.696	23.458	279.163	70.190
EEB Energy RE	66.146	-	33.547	-	32.599
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	94.546	343.231	141.335	253.838	42.604
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	100	-	-	-	100
EEB Internacional LTD.	3	-	-	-	3

<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>Activos Corrientes</u>	<u>Activos no Corrientes</u>	<u>Pasivos corrientes</u>	<u>Pasivos no corrientes</u>	<u>Patrimonio</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. T.G.I.	\$ 826.671	9.098.164	1.740.896	4.886.516	3.297.423
EEB Gas S.A.S	82.701	999.385	54	-	1.082.032
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA S.A.	92.173	1.910.371	542.307	506.578	953.659
EEB Perú Holdings LTD.	20.453	1.067.183	44	-	1.087.592
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	23.749	914.916	60.536	201.798	676.331
Contugas S.A.C.	439.605	1.311.759	49.448	1.444.454	257.462
GEBBRAS Participacoes LTDA.	60.327	336.928	240	251.014	146.001
EEB Energy RE	61.915	-	24.470	-	37.445
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	56.353	296.742	112.590	207.780	32.725
EEB Internacional LTD.	3	-	-	-	3

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Utilidad (perdida) de período</u>	<u>Dividendos decretados</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 1.704.908	482.222	317.710
EEB Perú Holdings LTD.	271.415	257.929	154.209
EEB Gas S.A.S	183.302	178.025	82.104
GEBBRAS Participacoes LTDA.	134.518	69.111	-
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	552.628	79.785	44.181
Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A.	113.010	1.522	-
EEB Ingeniería y Servicios S.A.	40.004	2.710	-
Elecnorte SAS ESP	82.845	10.251	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	-	-	-
EEB Energy RE	-	(11.186)	-
Contugas S.A.C.	269.298	(81.739)	-

<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Utilidad (perdida) de período</u>	<u>Dividendos decretados</u>
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. T.G.I.	\$ 1.505.878	375.861	489.412
EEB Gas S.A.S	180.105	177.664	85.249
EEB Perú Holdings LTD.	220.972	214.535	139.981
Transportadora de Energía de Centroamérica, TRECSA S.A.	73.376	(11.874)	-
Grupo Dunas (Dunas, Perú Power Company S.R.L. y Cantalloc S.R.L.)	118.873	57.380	42.996
Contugas S.A.C.	416.764	65.409	-
GEBBRAS Participacoes LTDA.	67.513	49.646	-
EEB Energy RE	241	(422)	-
EEB Ingeniería y Servicios Perú S.A.C. (Liquidada)	-	(2.387)	-

A continuación, describimos las actualizaciones más significativas en relación con las compañías mencionadas anteriormente durante el año 2022:

TGI S.A. E.S.P. – La Empresa fue constituida mediante la escritura pública No. 67 del 16 de febrero de 2007 de la Notaría Once de Bucaramanga inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 19 de febrero de 2007 con vigencia indefinida. El objeto social de TGI consiste en la planeación, organización, construcción, expansión, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de los sistemas de transporte de gas natural propios. También puede explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros por los cuales pague una tarifa de disponibilidad.

TGI, en el año 2018, realizó una emisión de bonos en los mercados internacionales de capital, según la Regla

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

144 A / Reg. S, por un valor de USD 750 millones, a una tasa del 5.55% semestre vencido y plazo 2028 con el fin de refinanciar los bonos emitidos en el año 2012. Durante la vigencia 2022 TGI realizó pago de la deuda de bonos un valor de USD (156) millones, al cierre de la vigencia el valor de bonos en los mercados internacionales de capital paso a ser de USD 594 millones.

Con el propósito de servir de vehículo de inversión en proyectos, TGI constituyó la filial TGI Regasificadora SAS en Bogotá a diciembre 31 de 2018 y sobre la cual mantiene 10.000 acciones por un valor nominal de COP\$100 cada una. De acuerdo con su objeto social, la sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

Contugas S.A.C. (en adelante la Compañía), es una subsidiaria de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (en adelante "GEB") domiciliada en Colombia, que posee el 68.58% de las acciones con derecho a voto, y fue constituida el 4 de junio de 2008 bajo la denominación de Transportadora de Gas Internacional del Perú S.A.C. Posteriormente, mediante acuerdos de Junta General de Accionistas de fecha 24 de septiembre de 2008, 18 de setiembre de 2009 y 29 de noviembre de 2010, la Compañía cambió su razón social a Transcogas Perú S.A.C., Congas Perú S.A.C., y finalmente a Contugas S.A.C., respectivamente.

La Compañía tiene por objeto realizar la distribución y comercialización de gas natural y combustible en todas sus formas. Asimismo, podrá prestar los servicios de diseño, planeación, expansión, financiamiento, construcción, operación, explotación comercial y mantenimiento de sistemas de transporte y distribución de gas natural por ductos, así como, de los sistemas de transporte de hidrocarburos en todas sus formas.

El 25 de abril de 2008, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION adjudicó al consorcio constituido por Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. Y Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P., ambas entidades domiciliadas en Colombia, accionistas de la Compañía, el proceso de concurso público internacional, bajo la modalidad de proyecto integral, para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural en el departamento de Ica en Perú. En mérito de dicha adjudicación, con fecha 7 de marzo de 2009 se suscribió el Contrato BOOT de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, contrato que viene siendo ejecutado por la Compañía en su calidad de sociedad concesionaria.

El 30 de abril de 2014, la Compañía inició operación comercial luego de haber terminado la construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Ica.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía presenta resultados acumulados por miles de US\$ (3,482) y miles de US\$ 17.475, respectivamente, principalmente asociado con las operaciones de la Compañía y la estimación de deterioro de los bienes de la concesión que para el año 2022 generó una recuperación por miles de US\$ 20.000 y US\$ 33.000 para el año 2021. Dicha estimación de deterioro se ha realizado sobre la base de la recuperación de la inversión por los flujos futuros de la Compañía. Durante los años 2022 y 2021 Contugas no ha recibido aportes de capital de accionistas.

La Gerencia de Contugas estima que se seguirá dando cumplimiento de los planes de negocio que le permitirán recuperar el valor de los activos de larga vida. Dichos planes de negocio incluyen flujos derivados de los ingresos por distribución de gas a ser generados producto de la puesta en marcha de proyectos de generación eléctrica y plantas de gas natural licuado (GNL) en la zona de la concesión que opera Contugas y han sido considerados para medir el valor de recuperación de los activos de larga vida. Igualmente se espera

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

continuar recibiendo el apoyo financiero necesario de sus accionistas, que le permita generar operaciones rentables para cumplir con sus obligaciones y con sus actividades de desarrollo planeadas de acuerdo con la estructura de Contugas.

Actividades Comerciales

La Compañía suscribió contratos con sus tres principales clientes, Corporación Aceros Arequipa S.A. (CAASA) en el mes de diciembre de 2011, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.C. (EGASA) y Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.C. (EGESUR) en el mes de mayo de 2015. Mediante los cuales se acordó el servicio de distribución de gas natural mediante la reserva de capacidad, es decir, el pago corresponde a esta reserva de capacidad contratada independientemente del volumen consumido (contrato take or pay), de este modo dichas empresas tienen acceso en todo momento a esa capacidad contratada.

No obstante, en el mes de septiembre de 2015, EGASA y EGESUR acudieron al OSINERGMIN para indicar que había una ilegalidad en los contratos firmados, pues consideraban que la facturación por el servicio debía corresponder a los volúmenes efectivamente consumidos y no a la reserva de capacidad contratada, según lo que menciona el Procedimiento de Facturación publicado por el OSINERGMIN. De igual manera en el mes de febrero de 2017, CAASA presentó el mismo reclamo a OSINERGMIN basado en los mismos argumentos.

En el mes de febrero de 2016, OSINERGMIN emitió resoluciones N° 006 y 007-2016, a favor de EGASA y EGESUR, ordenando a CONTUGAS a facturar únicamente por los volúmenes consumidos y a la devolución de cobros indebidos y dejar de exigir los acuerdos de reserva de capacidad reservada.

Debido a que no se constituía el Tribunal de Solución de Controversias de OSINERGMIN que atendiera la apelación administrativa en segunda instancia, en el mes de agosto de 2016 la Compañía decidió acudir a la vía judicial interponiendo una demanda de amparo puesto que consideraba que el OSINERGMIN había tomado competencia sobre contratos suscritos con clientes particulares vulnerando así sus derechos constitucionales.

La Compañía obtuvo una medida cautelar en primera instancia, ratificada además en segunda instancia, mediante la cual ordena al OSINERGMIN a no pronunciarse sobre los contratos firmado con estos tres clientes independientes.

A su vez, en diciembre de 2016 el Quinto Juzgado Especializado en lo Constitucional emitió una medida cautelar a favor de la Compañía, declarando nulas las resoluciones 006-2006 y 007-2016, medida cautelar que fue apelada por los demandados, pero confirmada por la 5ta Sala Superior Civil, por lo que la Compañía considera que se trata de una decisión firme y definitiva. En segunda instancia la Sala Superior revocó la medida cautelar, pues consideró que el Amparo no era la vía adecuada, sino el proceso contencioso administrativo.

El 12 de diciembre de 2019, bajo el Expediente 4801-2017, se emitió la Sentencia mediante la cual el Tribunal Constitucional declaró la nulidad de las resoluciones N° 006 y 007-2016 emitidas por OSINERGMIN. En dicha resolución se declara la validez de las cláusulas de reserva de capacidad suscritas entre la Compañía y sus clientes independientes.

En mayo de 2018, el OSINERGMIN declaró fundadas las pretensiones de CAASA, cuya Resolución fue apelada por la Compañía. Los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional no se extienden a CAASA

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

directamente.

A la fecha tanto EGASA como EGESUR han estado realizando el pago del servicio por los volúmenes realmente consumidos a pesar de la sentencia del Tribunal Constitucional. Por este motivo la suma de las cuentas por cobrar de EGASA y EGESUR al 31 de diciembre de 2022 es por miles de US\$ 1,517 (miles de US\$ 83.166 al 31 de diciembre de 2021).

El 1 de abril de 2019, EGASA comunicó a la Compañía su decisión de resolver de forma unilateral el contrato de Servicio de Distribución de Gas Natural, argumentando que al quedar sin efecto su contrato de transporte de gas natural y al no tener otros contratos o acuerdos que puedan garantizar el transporte, el contrato con la Compañía se podía resolver. La Compañía ha comunicado que, conforme al Contrato, que el argumento de EGASA es incorrecto, toda vez que la Compañía ha ofrecido prestar los servicios de Suministro y Transporte, por lo que no existe un desabastecimiento al que hace referencia EGASA. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía inició un proceso arbitral contra EGASA tanto por el cobro de lo adeudado, como por la resolución del Contrato. Como se ha manifestado, la Compañía inició procesos arbitrales contra EGASA y EGESUR.

En el caso de EGASA, el 7 de agosto de 2020 se presentó ante la Cámara de Comercio de Lima la Solicitud de Arbitraje, asimismo, EGASA con fecha de 3 de septiembre 2020 presentó su respuesta a dicha solicitud incluyendo reclamaciones. El Tribunal Arbitral quedó conformado por el presidente y los árbitros designados por las partes. Con fecha 4 de marzo de 2021, la Compañía presentó el Memorial de Demanda. En abril de 2021, EGASA presentó Contestación de Demanda y Reconvencción. En julio de 2021, EGASA presentó escrito de réplica a la réplica de la Contestación a la demanda y réplica de la contestación a la Reconvencción. En agosto de 2021, la Compañía presentó un memorial de réplica a la réplica de la contestación a la Reconvencción.

En el caso de EGESUR, el 5 de agosto de 2020 la Compañía presentó ante la Cámara de Comercio de Lima la Solicitud de Arbitraje, asimismo, el 27 de agosto de 2020, EGESUR contestó dicha solicitud. El Tribunal Arbitral ya se encuentra conformado por el presidente y los árbitros designados por las partes. La demanda arbitral fue presentada el 27 de enero de 2021. Con fecha 10 de marzo de 2021, EGESUR presentó la Contestación de la Demanda y Reconvencción. El 23 de abril de 2021, la Compañía presentó su memorial de contestación a la Reconvencción de la Demanda. Con fecha 22 de setiembre de 2021, se llevó a cabo la Audiencia Única. En octubre de 2021, la Compañía y EGESUR presentaron sus correspondientes escritos de alegatos finales. En la misma fecha, EGESUR solicitó al Tribunal Arbitral que se postergara el cierre de la etapa de instrucción, pedido que fue concedido por el Tribunal Arbitral. Finalmente, el 24 de diciembre de 2021, el Tribunal Arbitral declaró el cierre de las actuaciones, encontrándose el expediente listo para deliberaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha evaluado el deterioro de estas cuentas por cobrar utilizado el método de pérdida esperada, considerando el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, reflejando la probabilidad de que ocurra y no ocurra dicha pérdida, incluso, si dicha posibilidad es muy baja. La estimación por deterioro de cuentas por cobrar con EGASA y EGESUR, los que se encuentran en cumplimiento de la NIIF 9, se presentan en el resultado del ejercicio 2021 por miles de US\$ 19.953, siendo que la provisión de incobrable acumulada al 31 de diciembre de 2021 con estos clientes asciende a miles de US\$ 47.308).

El 10 de octubre de 2022, la Cámara de Comercio de Lima emitió la resolución final del laudo, donde el Tribunal Arbitral del caso EGASA, decidió que la misma quedaba liberada de su obligación de pagar la facturación de Contugas por reserva de capacidad contratada; asimismo, el Tribunal Arbitral también decidió que EGASA resolvió válidamente el Contrato de Distribución a través de sus comunicaciones dirigidas a

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

CONTUGAS en fechas 18 de marzo de 2019 y 1 de abril de 2019; en vista de que el Contrato de Transporte quedó sin efecto en la fecha de su vencimiento y el Contrato de Suministro fue terminado anticipadamente por la necesidad de EGASA de cerrar la CT Pisco, la cual había devenido económicamente inviable como consecuencia del DS-043-2017. Como consecuencia de este fallo arbitral, la Compañía castigo cuentas por cobrar que mantenía con EGASA por miles de US\$ 86,260.

El 08 de marzo de 2022, la Cámara de Comercio de Lima emitió la resolución final del laudo, donde el Tribunal Arbitral del caso EGESUR, decidió que la misma quedaba liberada de su obligación de pagar la facturación de Contugas por reserva de capacidad contratada. Como consecuencia de este fallo arbitral, la compañía castigo cuentas por cobrar que mantenía con EGESUR por miles de US\$ 11,378.

Sobre el caso con CAASA, el 16 de junio de 2020, la Compañía dio por cerrado el Trato Directo, quedando expedito para iniciar un procedimiento de conciliación extrajudicial. El 11 de febrero de 2021, se notificó la Resolución N° 025-2021-OS/TSC-103 del Tribunal de Solución de Controversias de OSINERGMIN con relación al reclamo de CAASA, en dicha resolución se declara infundado los reclamos de CAASA respecto al cobro de la capacidad reservada desde mayo de 2016 en adelante. Se reconoce la facturación en base a lo contratado y conforme a la regulación y el Contrato de distribución firmado entre las partes. El 30 de julio del 2021, la Compañía y CAASA suscribieron la Transacción Extrajudicial y la Adenda 2 al Contrato de Distribución y Suministro de Gas Natural, poniendo fin a sus controversias. Finalmente, mediante el Informe de Cierre N° IC-SEC.TSC/CC-2-2021 de fecha 2 de setiembre de 2021, la Secretaría Técnica del Tribunal de Solución de Controversias del Osinergmin dispuso el archivo definitivo del expediente administrativo de la reclamación de CAASA contra la compañía.

Bienes de la Concesión

Los bienes de la concesión representan los derechos de cobro de los servicios de distribución de gas natural, los cuales están asociados al consumo real de los usuarios, y están dentro del régimen regulatorio establecido por el ente regulador OSINERGMIN. El costo activado representa el valor invertido en la red de distribución (activos de la concesión). Los activos de concesión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ascendían a \$ 414.285 millones y \$ 411.477 millones, respectivamente.

El 30 de abril de 2014, iniciaron operación la red troncal y ramales que suministran gas a las ciudades de Marcona y Nazca; por tanto, desde esa fecha se registra la amortización para el total de los bienes de la concesión.

Los bienes de distribución en proceso corresponden a activos del contrato representados por construcciones de redes que a la fecha del estado de situación financiera no han sido gasificados. Una vez que los mismos son gasificados se transfieren al rubro de “bienes de distribución”.

Contugas ha reconocido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 un gasto por amortización de los bienes de la concesión por miles de US\$ 14.639 (por miles de US\$ 15.929 en el 2021). Con base en las estimaciones realizadas por la Compañía, al cierre del este ejercicio, la inversión se recuperará en su totalidad a través del cobro tarifario y no se genera recuperación a través de participación residual de los bienes de la concesión por medio del valor contable neto de los activos.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Compañía ha realizado proyecciones de los flujos de caja esperados para los próximos años, que consideran una tasa de descuento que se estima refleja las condiciones del

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

mercado. La tasa de descuento utilizada en el 2022 y 2021, fue de 7.33% y 6.58% respectivamente. En las proyecciones de ingresos y costos la Compañía consideró los principales contratos firmados con grandes clientes. Estas proyecciones han sido revisadas y aprobadas por la Gerencia y presentadas al Directorio. De acuerdo con dichas proyecciones, la Gerencia ha estimado que el valor recuperable de los activos de la Compañía es mayor que su importe reconocido en libros, por lo cual, los estados financieros adjuntos contienen un recuperado de deterioro por miles de US\$ 20.000 (el recuperado de deterioro en el año 2021 fue por miles US\$ 33.000).

Obligaciones financieras:

La Compañía mantiene el cumplimiento de Covenants, debido a que se encuentra respaldada por una garantía corporativa otorgada por sus accionistas Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) y Transportadora de Gas Internacional, con el cual garantizan las obligaciones de pago del crédito.

Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. – El 8 de febrero de 2010 se constituyó bajo las leyes Guatemaltecas la Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. (TRECOSA) como encargada de cumplir los requerimientos de la licitación PET-1-2009 adjudicada a GEB el 21 de enero de 2010.

La Empresa inició operaciones en marzo de 2010 y su principal actividad consiste en la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, incluyendo el gas y líquidos en todas sus formas y actividades conexas, tales como: Proyectar, construir, operar y explotar centrales generadores de energía que utilicen cualquier recurso energético, sistemas de transmisión y distribución de energía asimismo vender toda clase de bienes o mercaderías. Asimismo, la Compañía se encarga del diseño, construcción, constitución de servidumbres, supervisión, operación y mantenimiento de las obras de transmisión consideradas en el Plan de Expansión del Sistema de Transporte contenido en las bases de adjudicación PET-01-2009; así como la compra, contratación de bienes y suministros, obras o servicios y la construcción de líneas de cualquier voltaje, subestaciones y arrendamiento de líneas de transmisión.

TRECOSA ha evaluado si hay indicadores de deterioro del valor de los activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021. El equipo de TRECOSA trabajó en una revisión detallada de los planes de ejecución del proyecto PET-01-2009, ajustando el plan de obras y la priorización de tramos con los plazos otorgados en la prórroga del Programa de Ejecución de Obras, según la Cuarta Modificación al contrato. En la revisión del año 2022 y 2021 se determinó que no existen indicadores que puedan derivar en una pérdida por deterioro de los activos.

Garantías otorgadas:

Al 31 de diciembre de 2022, GEB como ordenante estableció las siguientes garantías:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

		<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Comisión</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Observaciones</u>
TRECSA	N.A.	Citibank y EDC	47.850.000		N.A.	30/06/2016	29/06/2028		Garantía corporativa – Respalda obligaciones de pago de TRECSA en desarrollo del crédito suscrito con Citibank N.A. y EDC para financiar el proyecto PET-1-2009 en Guatemala
TRECSA	BBVA	Ministerio Energía y Minas Guatemala	18.417.426	BBVA 35 pbs		17/05/2021	16/01/2024		Respalda el desarrollo de la licitación abierta PET-1-2009.
TRECSA	BBVA	Banco de América Central S.A. (BAC) Guatemala	50.000.000	70PBS		28/10/2022	26/04/2023		Garantiza las obligaciones de pago de TRECSA en desarrollo del crédito transitorio de corto plazo
TRECSA	BBVA	BAC International Bank Inc	12.000.000	120PBS		02-11-2022	01-05-2023		Garantiza las obligaciones de pago de TRECSA en desarrollo del crédito transitorio de corto plazo
TRECSA	BBVA NY	BAC International Bank Inc	53.000.000	120PBS		11-11-2022	10-05-2023		Garantiza las obligaciones de pago de TRECSA en desarrollo del crédito transitorio de corto plazo
TRECSA	Citibank Colombia	Citibank N.A.	10.000.000	100PBS		19-12-2022	19-12-2023		SBLC para respaldar el crédito de corto plazo suscrito entre TRECSA y Citibank N.A. hasta por USD 10 millone

De conformidad con la resolución MEM-RESOL-214-2021 de fecha 19 de febrero del año 2021 emitida por el Ministerio de Energía y Minas, respecto a la solicitud planteada por la Compañía por la ocurrencia de eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, se aprobó la Cuarta Modificación al “Contrato de Autorización de Ejecución de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, adjudicadas como resultado del proceso de licitación abierta para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica por el valor del canon anual”, autorizando para el efecto la ampliación del plazo de ejecución de obras en 38 meses adicionales, la modificación del alcance del contrato para los Lotes A, B y D, y por ende, la modificación del programa de ejecución de obras. Dicha modificación fue formalizada de conformidad con la Escritura Pública número treinta y ocho (38) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) por el Notario Hiram Renato López Morán.

TRECSA en conjunto con su casa matriz, Grupo Energía Bogotá S.A., ESP., presentaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), dos solicitudes de arbitraje en contra de la República de Guatemala, cuya acumulación quedó registrada el 10 de enero del año 2022. Dichas solicitudes fueron presentadas con el propósito de buscar una indemnización por incumplimientos del Estado al Tratado del Triángulo Norte durante la ejecución del Proyecto PET-01-2009, asociados a la falta de reconocimiento de los mayores costos y gastos adicionales derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, y los mayores valores incurridos por indemnización de servidumbres de conformidad con los compromisos establecidos para el efecto; motivo por el cual fue necesario acudir a un ente internacional para obtener dicho reconocimiento.

Es importante aclarar que la indemnización que se reclama en virtud del arbitraje no impacta el valor del

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

canon actualmente reconocido en virtud del Proyecto PET-01-2009, toda vez que este está directamente asociado a las obras de transmisión que ya se encuentran y las que oportunamente entrarán en operación comercial. De tal forma que el monto reclamado será considerado en su momento como un reconocimiento adicional.

EEB Perú Holding Ltd. – El 19 de enero de 2011, la Empresa suscribió un acuerdo para la compra de las inversiones del Fondo Ashmore en Calidda (Perú).

GEB adquirió la Empresa AEI Perú Holding Ltd. (hoy EEB Perú Holding Ltd.), que posee el 60% de las acciones de Calidda, Empresa encargada de la distribución de gas natural en el departamento de Limay la Provincia Constitucional del Callao.

EEB GAS S.A.S. – Es una Sociedad por Acciones Simplificada constituida bajo las leyes de la República de Colombia el 12 de octubre de 2012, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de octubre de 2012, que tiene como objeto principal la compraventa y enajenación, a cualquier título, de acciones o cuotas sociales, participaciones o intereses, títulos valores, bonos convertibles en acciones en cualquier sociedad colombiana o el exterior, así como, realizar cualquier tipo de inversión en cualquier sector de la economía. El término de duración de la sociedad es indefinido y tiene su domicilio en Bogotá D.C.

Participación Promigas – El 19 de enero de 2011, Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., suscribió un acuerdo para la compra de las inversiones que el Fondo Ashmore poseía en Promigas S.A. E.S.P. GEB, en conjunto con Corficolombiana, FCP Corredores y FCP Correval, adquirieron el 30%, 20,3%, 47,9% y 1,8%, respectivamente, de AEI Promigas Ltd.; AEI Promigas Holdings Ltd. Y AEI Promigas Investments Ltd., vehículos de inversión que en total poseían el 52,13% de Promigas S.A. E.S.P., hecho que le representó a GEB la adquisición de forma indirecta del 15,64% de dicha Compañía.

El cierre de la operación de compra de Promigas se realizó el 10 de febrero de 2011. Al 30 de septiembre de 2021, la participación de EEB GAS S.A.S. sobre Promigas S.A. E.S.P. es 15,24%.

EEB Ingeniería y Servicios S.A. – El 20 de enero de 2011 en su sesión No. 1470 la Junta Directiva de la Empresa, autorizó la constitución de la filial EEB Ingeniería y Servicios S.A. (EEBIS GT) cuyo domicilio principal es Guatemala.

Al 31 de diciembre de 2022, GEB otorga garantía corporativa por:

<u>Avalado</u>	<u>Banco Emisor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (USD)</u>	<u>Comisión</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Observaciones</u>
EEBIS	Bladex	BAC International Bank Inc	28.000.000	70PBS	28-10-2022	26-04-2023	Garantiza las obligaciones de pago de EEBIS en desarrollo del crédito transitorio de corto plazo

EEB Energy RE LTD – El 7 de enero de 2013 se constituyó EEB Energy RE LTD. Con domicilio es Islas Bermudas, cuyo propósito es la negociación global de los seguros del Grupo.

GEBBRAS Participações Ltda. – En agosto de 2015, la Empresa formalizó la adquisición de una participación del 51% en cuatro concesiones de transmisión de energía eléctrica en Brasil: Transenergia

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Renovável SA, Transenergia Sao Paulo SA, Goiás Transmissão, S.A. y MGE Transmissão, S.A. El importe de la operación llegó a 547.98 millones de reales brasileños (US \$ 157,9 millones).

Las cuatro concesiones adquiridas por la Sociedad se adjudicaron mediante un concurso público en 2008 y 2009 por 25 años. La longitud de las líneas es de 1.094 kilómetros y se componen de activos con niveles de voltaje de 500, 345, 230 y 138 Kv ubicadas en los siguientes estados: Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais y Sao Paulo.

Compañías Grupo Dunas

Dunas Energía S.A.A. (DESAA) – compañía dedicada a la prestación de servicios energéticos en Perú y que posee el 99,96% de Electro Dunas S.A.A., distribuye el servicio de energía eléctrica en media y baja tensión a 235.532 clientes entre Residenciales, Empresas y Gobierno.

Con el fin de respaldar la OPA para la adquisición de Dunas Energía S.A.A. GEB a través de Banco Santander expidió una carta de crédito standby a favor del Banco de Crédito del Perú, quien a su vez emitió una fianza local para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago que GEB asumió como resultado de la realización de la OPA, por valor de US\$220 millones.

Al 31 de diciembre de 2020, PPC S.R.L. emite fianza solidaria ilimitada a Electrodunas. Respalda la emisión de bonos corporativos de Electrodunas de diciembre de 2020. El repago a la Fiadora Solidaria será subordinado al cumplimiento total y oportuno de las Obligaciones Garantizadas, ya sea por el Emisor, la Fiadora Solidaria o cualquier tercero. Ejecución a primer requerimiento.

PPC Perú Holdings S.R.L. – creada en el año 2015, tiene como objeto proveer soluciones de eficiencia energética hechas a la medida para sus clientes. Tiene experiencia en la construcción de activos a través de contratos EPC.

Cantalloc Perú Holdings S.R.L. – Compañía creada en el año 2016 con el objetivo de prestar servicios técnicos altamente calificados. Entre sus principales servicios se encuentran: chequeo de lectores, reconexiones, mantenimientos y ejecución de proyectos y obras, cuenta con personal encargado de la operación y mantenimiento de centrales térmicas de generación distribuida.

PPC Perú Holdings S.R.L. Y Cantalloc Perú Holdings S.R.L., durante el año 2020, fueron fusionadas por sus inversiones.

ELECNORTE SAS ESP – Fue constituida el 16 de septiembre de 2016 bajo documento privado No. 02141099 del libro IX ubicada en Bogotá D.C., con una duración de término indefinido. Elecnorte, es una Compañía de servicios públicos, constituida como sociedad simplificada por acciones, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. La sociedad tiene como objeto social principal la actividad de distribución de energía, en especial la transmisión regional de energía eléctrica conforme a la normatividad colombiana, y operar toda la estructura energética requerida para el desarrollo de sus actividades, así mismo, podrá participar en los procesos de contratación, asignación, vinculación y en general todos aquellos procesos adelantados por las autoridades energéticas y ofrecer sus servicios a quienes lo demanden. En desarrollo de su objeto social puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias a su objeto social principal. Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., adquirió el 100% de participación en junio de 2022, ver nota 14.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Enlaza Grupo Energía – Para fortalecer la gestión de los proyectos de transmisión de energía eléctrica y sus activos en operación en Colombia, el Grupo Energía Bogotá (GEB) creó una nueva filial, La participación accionaria de la nueva compañía que tiene como sede central Bogotá, es en su totalidad del GEB, que tendrá el control directo de la filial; así fue inscrita en el registro mercantil el 26 de octubre de 2022.

16. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las asociadas y negocios conjuntos de la Empresa se detallan a continuación:

Nombre de la asociada y negocio conjunto	Actividad principal	País de constitución y Operaciones	Tipo	Proporción de participación accionaria y poder de voto	
				31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Enel Colombia S.A. E.S.P. (1)	Energía	Colombia	Ordinaria	42.52%	-
Emgesa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	-	37,44%
Emgesa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Preferencial	-	14,07%
Codensa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Ordinaria	-	36,49%
Codensa S.A. E.S.P.	Energía	Colombia	Preferencial	-	14,83%
Consortio Transmantaro S.A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
Red de Energía del Perú S. A.	Energía	Perú	Ordinaria	40,00%	40,00%
Gas Natural SA E.S.P.	Gas	Colombia	Ordinaria	24,99%	24,99%
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	Energía	Colombia	Ordinaria	16,23%	16,23%
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	Energía	Brasil	Ordinaria	50,00%	50,00%
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	Otros	Colombia	Ordinaria	40,00%	40,00%

(1) El primero de marzo de 2022, Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P., mediante aprobación de la Superintendencia de Sociedades se fusionan en una única sociedad cuya razón Social es Enel Colombia S.A. ESP.

La información financiera registrada respecto a la participación de la Empresa en cada una de las asociadas y negocios conjuntos se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2022

	Total activos netos	Participación de la empresa en los activos neto	Crédito mercantil	Valor en libros
Enel Colombia S.A. E.S.P.	15.171.931	42.52%	1.690.561	8.140.908
Gas Natural S.A. E.S.P.	588.679	24,99%	193.855	341.020
Red de energía del Perú S.A.	670.061	40,00%	-	268.024

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Consortio Transmantaro S.A.	2.284.359	40,00%	45.088	958.832
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	320.109	16,23%	-	51.938
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	6.015.067	50,00%	-	3.007.534
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	23.477	40,00%	-	9.391
Total participación en asociadas y negocios conjuntos				<u>12.777.647</u>

31 de diciembre de 2021

	Total activos netos	Participación de la empresa en los activos neto	Crédito Mercantil	Otros	Valor en libros
Emgesa S.A. E.S.P. (1)	\$ 5.092.633	51,51%	\$ 1.224.140	\$ 8.275	\$ 3.855.631
Codensa S.A. E.S.P. (1)	3.231.195	51,32%	466.421	7.127	2.131.846
Gas Natural S.A. E.S.P.	581.315	24,99%	193.855	-	339.180
Red de energía del Perú S.A.	510.294	40,00%	-	-	204.118
Consortio Transmantaro S.A. Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	1.672.407	40,00%	45.088	-	714.050
EMSA	318.564	16,23%	-	-	51.687
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	2.778.304	50,00%	-	-	1.389.152
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	14.753	40,00%	-	-	<u>3.838</u>
Total participación en asociadas y negocios conjuntos					<u>\$ 8.689.502</u>

(1) Para efectos del cálculo, del valor en libros de la inversión, el patrimonio de Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P. se ve disminuido por el efecto de los dividendos preferenciales.

La participación de la Empresa en la utilidad o (pérdida) del período en cada una de las asociadas y negocios conjuntos se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2022

	Utilidad (pérdida) de las asociadas	Participación de la empresa en la utilidad (pérdida) de las asociadas	Valor en libros
Enel Colombia S.A. E.S.P. (1)	2.859.964	42,52%	1.215.908
Codensa S.A. E.S.P. (1)	-	0%	76.222
Emgesa S.A. E.S.P. (1)	-	0%	-
Gas Natural S.A. E.S.P.	349.098	24,99%	87.272
Red de energía del Perú S.A.	272.325	40,00%	108.930

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Consortio Transmantaro S.A.	318.386	40,00%	127.354
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.	39.194	16,23%	6.358
EMSA			
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	473.847	50,00%	211.464
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	(1.191)	40,00%	(476)
Total método de participación en asociadas y negocios conjuntos			1.833.032

(1) El primero de marzo de 2022, Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. E.S.P., mediante aprobación de la Superintendencia de Sociedades se fusionan en una única sociedad cuya razón Social es Enel Colombia S.A. ESP.

31 de diciembre de 2021

	<u>Utilidad (pérdida) de las asociadas</u>	<u>Participación de la empresa en la utilidad (pérdida) de las asociadas</u>	<u>Otros</u>	<u>Valor en libros</u>
Emgesa S.A. E.S.P.	1.703.087	51,51%	\$ 9.234	886.494
Codensa S.A. E.S.P.	974.420	51,32%	7.967	508.054
Gas Natural S.A. E.S.P.	274.924	24,99%	-	68.729
Red de energía del Perú S.A.	202.746	40,00%	-	81.098
Consortio Transmantaro S.A.	234.606	40,00%	-	93.842
Electrificadora del Meta S.A E.S.P.				
EMSA	56.196	16,23%	-	9.118
Energía Empreendimentos e Participações S.A.	202.028	50,00%	-	101.014
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	(7.386)	40,00%	-	(2.954)
Total método de participación en asociadas y negocios conjuntos				\$ 1.745.395

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados a favor de GEB:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$ 1.477.942	\$ -
Emgesa S.A E.S.P.	-	920.481
Codensa S.A E.S.P.	-	608.205
Consortio Transmantaro S.A.	30.565	171.050
Red de Energía del Perú S.A. (1)	90.645	105.763
Gas natural S.A E.S.P.	84.955	60.341

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Electrificadora del Meta S.A E.S.P. EMSA	6.383	3.908
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.326	2.957
Total	\$ 1.691.816	\$ 1.872.705

- (1) Durante el año 2022 se recibió de la inversión en Red de Energía del Perú S.A., una distribución de prima de capital por USD 10.120.000, equivalente a COP millones \$ 46.918 y en el año 2021 por USD 10.000.000, equivalente a COP millones \$39.042 respectivamente.

La información financiera resumida con respecto a cada una de las asociadas y negocios conjuntos se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2022

	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$ 3.731.686	\$ 23.329.382	\$ 4.934.210	\$ 6.954.927
Gas Natural S.A. E.S.P.	789.669	1.030.852	648.269	583.573
Red de energía del Perú S.A.	428.682	1.875.126	458.773	1.174.974
Consorcio Transmantaro.	379.709	8.705.647	311.673	6.489.324
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA	157.599	617.384	247.246	207.628
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.386.203	8.451.706	781.260	4.646.808
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	20.302	4.439	1.264	-

31 de diciembre de 2021

	Activos Corrientes	Activos no Corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
Emgesa S.A. E.S.P.	\$ 665.359.686	8.371.024	1.519.446	2.415.070
Codensa S.A. E.S.P.	1.711.058	7.392.184	2.278.161	3.585.920
Gas Natural S.A. E.S.P.	925.866	801.694	600.889	545.356
Red de energía del Perú S.A.	296.639	1.652.604	488.515	950.434
Consorcio Transmantaro.	566.284	6.688.765	497.043	5.085.599
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. EMSA	160.253	616.321	206.990	251.020
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.069.294	3.891.914	3.444.726	3.102.828
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	14.313	986	547	-

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2022

Asociadas	Ingresos	Utilidad (pérdida) de período	Dividendos decretados
Enel Colombia S.A. E.S.P.	\$10.935.202	2.859.964	\$ 1.477.942
Gas Natural S.A. E.S.P.	3.370.956	349.098	68.729
Red de energía del Perú S.A.	776.656	272.325	43.726
Consortio Transmantaro.	1.550.757	318.386	30.565
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. EMSA	119.268	39.194	6.383
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	1.071.116	473.847	1.326
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	7.622	(1.191)	-

31 de diciembre de 2021

Asociadas	Ingresos	Utilidad (pérdida) de período	Dividendos decretados
Emgesa S.A. E.S.P.	\$ 4.726.600	1.703.087	920.481
Codensa S.A. E.S.P.	6.389.002	974.420	608.205
Gas Natural S.A. E.S.P.	2.946.796	274.924	60.341
Red de energía del Perú S.A.	669.438	202.746	105.763
Consortio Transmantaro.	1.385.399	234.606	171.050
Electrificadora del Meta S.A E.S.P. EMSA	586.556	56.196	3.908
Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.	703.905	202.028	2.957
Agencia Analítica de Datos S.A.S.	678	(7.386)	-

A continuación, describimos las actualizaciones más significativas en relación con las compañías mencionadas anteriormente durante el año 2022:

Enel Colombia S.A. E.S.P. – A través de la resolución No. 325-002477 del 28 de febrero de 2022, la Superintendencia de Sociedades aprobó el proceso la fusión de las empresas Emgesa S.A. ESP, Codensa S.A. E.S.P., Enel Green Power Colombia S.A.S. ESP y ESSA2 SpA (filiales en Centroamérica) en una única sociedad cuya razón social es Enel Colombia S.A. ESP.

La fusión de estas empresas del Grupo Enel contempla la suma de los activos de Colombia, Costa Rica, Panamá y Guatemala. Además, viabiliza la reorganización societaria entre Enel Américas (57,345%), Grupo Energía de Bogotá (42,515%) y otros accionistas minoritarios (0,140%). Lo anterior, a raíz del Acuerdo Marco de Inversión (AMI) firmado con GEB en enero de 2021.

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Consortio Transmantaro S.A. – CTM – Transmantaro es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó en enero de 1998, pero fue a partir del 13 de diciembre de 2006 que GEB entró a formar parte de esta sociedad. Su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica y presta servicios de operación y mantenimiento. GEB posee en forma directa el 40% del capital social.

Red De Energía Del Perú S.A. – REP – Es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó el 3 de julio de 2002. REP ofrece servicios de transmisión de energía eléctrica, servicios asociados, entre los cuales se cuentan servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión y de transporte de energía y servicios técnicos especializados. GEB posee directamente el 40% del capital social sobre dicha sociedad.

Gas Natural S.A E.S.P. - Fue constituida como sociedad comercial el 13 de abril de 1987. En junio de 1997, culminó el proceso de venta de la participación que tenía Ecopetrol en la Empresa, ingresando como nuevo accionista mayoritario un Grupo Inversor Español, por medio de la Empresa Gas Natural Latinoamericana. En 1999, quedó definida la participación accionaria del Grupo Inversor Español, por medio de Gas Natural Internacional SDG. El objeto de esta empresa es la distribución y comercialización de gas natural, así como la ejecución de las actividades de exploración, producción, generación, transporte y/o transmisión, distribución y comercialización de cualquier tipo de energía.

Según el acta No 270 del 25 de octubre de 2018, la junta directiva aprobó la socialización de la nueva marca denominada “VANTI S.A. E.S.P.” difundida a partir del 23 de noviembre del 2018. A la fecha de reporte GEB por su porcentaje de participación y otros aspectos relevantes ejerce influencia significativa sobre su inversión.

Electrificadora del Meta S.A E.S.P. – EMSA- La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de carácter mixto que hace parte de las empresas de la Nación y tiene como objeto principal la prestación del servicio público de energía eléctrica. EMSA E.S.P, desarrolla actividades de comercialización y distribución de energía eléctrica en 24 de los 29 municipios del Departamento del Meta.

A la fecha de reporte GEB por su porcentaje de participación y otros aspectos relevantes ejerce influencia significativa sobre su inversión.

Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A.: En el mes de febrero del 2022 la sociedad brasileña Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. (Argo), participada del GEB en un 50%, al cumplirse las condiciones del contrato de compraventa de acciones suscrito con Rialma Administração e Participações S.A., y luego de que las autoridades reguladoras en Brasil aprobaran la operación, adquiere la totalidad del capital social de Rialma Transmissora de Energia III S.A. (Rialma III). Rialma III es la empresa ganadora del Lote 30 de la subasta 005/2016 realizada por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) en abril de 2017. La concesión se encuentra en los estados de Piauí, Pernambuco y Ceará, y tiene a su cargo la construcción y operación de 322 kilómetros de líneas de transmisión en 500kv – C1. Desde ahora la denominación social de Rialma III será Argo IV Transmissão de Energia S.A.

A finales del 2022 Argo Energia Empreendimentos e Participações S.A. (Argo –que tiene con la española Redeia–) y Gebbras Participações Ltda (Gebbras) adquirieron el 100% de las acciones ordinarias de cinco concesiones de transmisión de energía eléctrica en el noreste de Brasil.

Se trata de las concesiones Esperanza Transmissora de Energia S.A., Odoyá Transmissora de Energia S.A., Transmissora José Maria de Macedo de Eletricidade S.A., Giovanni Sanguinetti Transmissora de Energia S.A., y, Veredas Transmissora de Energia S.A., que están en los estados de Bahia, Ceará, Minas Gerais,

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Paraíba, Piauí y Rio Grande do Norte. Entraron en operación comercial entre el 2017 y 2021; suman 2.416 kilómetros de líneas de transmisión de 500 kilovoltios (kV) y 230 kV y 20 subestaciones, la adquisición se realizó por cerca de USD \$834 millones. #

Agencia Analítica de Datos - AGATA: El Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. se unió como socio fundador, con una participación del 40%, a la creación de la Agencia Analítica de Datos (Ágata), entidad que permitirá mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante el análisis de información y la toma de mejores decisiones. Durante el año 2022 se realizaron dos capitalizaciones, en el mes de enero por valor de \$3.120 y en el mes de junio por valor de \$2.085, dichas capitalizaciones no implicaron la modificación del porcentaje de participación de la Empresa.

17. Propiedad, planta y equipo, neto

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Costo	\$ 3.734.901	\$ 2.958.540
Depreciación acumulada	(218.418)	(173.092)
	<u>\$ 3.516.483</u>	<u>\$ 2.785.448</u>

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Terrenos	Construcciones en curso	Edificaciones	Componente PPE	Plantas y ductos	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Muebles, enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Otros menores	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	18.551	1.589.912	63.099	1.735	542.047	388.929	5.350	6.336	10.523	361	34	2.626.877
Adiciones	-	325.582	264	-	688	5.930	-	442	-	-	-	332.906
Transferencias y reclasificaciones	(130)	(70.302)	3.256	-	26.309	42.022	(2.784)	(934)	(5.459)	-	-	(8.022)
Intereses capitalizados	-	9.224	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.224
Retiros	-	-	-	-	(1.686)	-	(646)	-	(113)	-	-	(2.445)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	18.421	1.854.416	66.619	1.735	567.358	436.881	1.920	5.844	4.951	361	34	2.958.540
Adiciones	-	664.099	-	-	7.068	13.178	947	-	124	-	-	685.416
Capitalizaciones	-	(132.349)	-	-	89.035	42.362	936	-	4	-	-	(12)
Transferencias y reclasificaciones	-	(4.306)	-	-	-	(3.090)	(1.800)	-	-	-	-	(9.196)
Desmantelamiento	-	-	-	-	(1.479)	-	-	-	-	-	-	(1.479)
Intereses capitalizados	-	102.108	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.108
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	(176)	(300)	-	-	(476)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	18.421	2.483.968	66.619	1.735	661.982	489.331	2.003	5.668	4.779	361	34	3.734.901

(Continúa)

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Depreciación acumulada	Edificaciones	Componentes PEE	Plantas, ductos y estaciones	Redes, líneas y cables	Maquinaria y equipo	Muebles enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Otros equipos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(16.513)	-	(60.417)	(47.628)	(3.146)	(3.635)	(5.880)	(328)	(19)	(137.566)
Retiro y reclasificaciones	(900)	-	(4.659)	(4.269)	6.623	748	3.707	-	-	1.250
Gasto por depreciación	(2.613)	-	(16.880)	(10.066)	(5.081)	(682)	(1.419)	(30)	(5)	(36.776)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (20.026)	-	(81.956)	(61.963)	(1.604)	(3.569)	(3.592)	(358)	(24)	(173.092)
Retiro y reclasificaciones	-	(87)	201	-	87	173	300	-	-	674
Gasto por depreciación	(1.644)	(347)	(26.446)	(16.495)	(73)	(372)	(619)	-	(4)	(46.000)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	(21.670)	(434)	(108.201)	(78.458)	(1.590)	(3.768)	(3.911)	(358)	(28)	(218.418)

(Continúa)

55
 GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Garantías sobre convocatorias proyectos UPME - GEB constituyó las siguientes garantías que aseguran el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato adjudicado:

Entidad Financiera	Monto en Millones COP	Proyecto
Banco Itaú	\$31.785	STN- UPME 05-2009 Subestación Quimbo 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas
Banco Scotiabank Colpatría	\$25.267	STN- UPME 03-2010 Chivor II (San Luis) y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión asociadas.
Banco Scotiabank Colpatría	\$80.520	STN- UPME 01-2013 1er Refuerzo Área Oriental 500 KV (Líneas Sogamoso - Norte - Nueva Esperanza 500 kV)
Scotiabank Colpatría	\$100.026	STN-UPME 04-2014 Subestación Alférez 500 kV y Líneas de Transmisión asociadas -Refuerzo Suroccidental 500 kV
Banco Davivienda	\$13.678	STR-UPME STR 13-2015 Subestación La Loma 110 kV y su conexión al STN dos transformadores 500/110 kV de 150 MVA.
Banco Davivienda	\$118.240	STN-UPME 06-2017 SE Colectora 500 kV y Líneas de Transmisiones asociadas
Scotiabank Colpatría	\$6.222	UPME 10 –2019-Río Córdoba Bonda 220KV

Al 31 diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no se han identificado indicios de deterioro en la propiedad, planta y equipo.

56
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

18. Activos por derechos de uso

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre del 2022 y 2021 comprenden lo siguiente:

	Inmueble	Vehículo	Equipos diversos	Equipos de Cómputo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 740	\$ 239	\$ -	\$ 1.707	\$ 2.686
Adiciones	88	-	-	-	88
Amortización	(828)	(239)	-	(29)	(1.096)
Otros	-	-	-	(1.678)	(1.678)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Adiciones	6.059	2.701	298	-	9.058
Amortización	(2.894)	(1.200)	(21)	-	(4.115)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 3.165</u>	<u>\$ 1.501</u>	<u>\$ 277</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4.943</u>

19. Propiedades de inversión

Los siguientes son los saldos del importe en libros de las propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	30 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Terrenos	\$ 29.911	\$ 29.911
Edificios – No explotados	226	226
Depreciación acumulada edificios	(19)	(14)
	<u>\$ 30.118</u>	<u>\$ 30.123</u>

20. Activos intangibles

Los siguientes son los saldos y movimientos de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	30 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Servidumbres	\$ 227.647	\$ 171.308
Software y licencias	49.112	54.011
	<u>\$ 276.759</u>	<u>\$ 225.319</u>

Costo	Servidumbres	Software y licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ 82.815	22.985	105.800
Transferencias	20.542	5.514	26.056
Adiciones	68.768	55.399	124.167
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 172.125	83.898	256.023
Adiciones	55.308	39.042	94.350
Transferencias	1.798	2.508	4.306
Retiros	(137)	(21.473)	(21.610)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 229.094</u>	<u>103.975</u>	<u>333.069</u>

Amortización Acumulada	Servidumbres	Software y licencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	\$ (724)	(15.991)	(16.715)
Adiciones	(93)	(8.382)	(8.475)
Transferencias	-	(5.514)	(5.514)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ (817)	(29.887)	(30.704)
Adiciones	(630)	(26.875)	(27.505)
Retiro	-	1.899	1.899
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ (1.447)</u>	<u>(54.863)</u>	<u>(56.310)</u>

Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 171.308</u>	<u>54.011</u>	<u>225.319</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 227.647</u>	<u>49.112</u>	<u>276.759</u>

21. Obligaciones financieras

Los siguientes son los montos y características de las obligaciones financieras obtenidas por la Empresa al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Tasa de interés	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Crédito sindicado GEB	Libor 6M + 1,625	22/07/2024	1.541.374	1.259.701
GEB - Emisión Bonos Int 2030	Fijo 4,875%	15/05/2030	1.901.240	1.571.285
Banco Davivienda	Libor6M+2,35%	9/03/2032	1.458.878	1.193.015
GEB - Bono UVR 2045 1er Lote	Fija 3,99%	25/06/2045	485.817	432.194
Bonos segundo lote A/30 GEB	IPC + 4,10%	28/02/2047	327.243	323.911
GEB - Bono COP 2027 1er Lote	IPC + 3,24%	25/06/2027	324.233	321.190
Bonos primer lote A/15 GEB	IPC + 3,85%	28/02/2032	191.312	283.408
GEB - Bono COP 2035 1er Lote	IPC + 3,87%	25/06/2035	217.342	215.122
Bonos segundo lote A/15 GEB	IPC + 3,85%	28/02/2032	286.670	189.858
Bonos primer lote A/7 GEB	IPC + 3,19%	28/02/2024	188.587	187.535
Bonos primer lote A/25 GEB	IPC + 4,04%	28/02/2042	181.986	180.143
Bonos segundo lote A/7 GEB	IPC + 3,21%	28/02/2024	130.978	129.967
GEB – Bono COP 2035 2do Lote (1)	IPC + 3,87%	25/06/2035	164.831	-
GEB – Bono UVR 2042 2do Lote (1)	Fija 5,45%	25/06/2042	97.469	-
UMB BANK	Sofr6M+1,95%	24/11/2027	2.422.769	-
Arrendamientos financieros			4.523	-
Intereses			106.604	48.825
			10.031.856	6.336.154
Corriente			108.498	48.825
No corriente			9.923.358	6.287.329
			10.031.856	6.336.154

(1) En desarrollo de la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1194 del 17 de mayo de 2022 y por la SFC mediante Resolución No. 264 de 2020, el 19 de mayo de 2022 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. realizó la colocación de un segundo lote de bonos de deuda pública interna hasta por doscientos veinte mil millones de pesos (\$220.000.000.000) con posibilidad de adjudicar hasta cuatrocientos cinco mil millones de pesos (\$405.000.000.000), destinados a la financiación del plan de inversiones 2022, así:

Subserie	C15 (reapertura)	E22 (nueva serie)
Fecha de emisión	25/06/2020	25/06/2020
Fecha de colocación	19/05/2022	19/05/2022
Fecha de vencimiento	25/06/2035	25/06/2042
Plazo	15 años	22 años
Indexación	IPC	Tasa Fija (UVR)
Tasa de corte subasta	IPC + 5,33% E.A.	Tasa Fija 5,45% E.A.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Tasa cupón	IPC + 3,87% E.A.	Tasa Fija 5,45% E.A.
Período de pago de intereses	Trimestre vencido	Anual vencido
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento
Fecha de pago de intereses	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento
Base	365	365
Monto demandado	\$342.420.000.000	UVR 873.605.000 Equivalentes a \$241.313.288.335 ¹
Monto adjudicado	\$178.920.000.000	UVR 300.725.000 Equivalentes a \$83.068.364.575 ¹
Uso de los recursos	Financiar Plan de Inversiones 2022	
Calificación Riesgo	Fitch Ratings Colombia S.A. - AAA(Col)	
Representante Tenedores	Fiducial S.A.	

¹ Para el cálculo de este valor se empleó la UVR de la fecha de emisión, 25 de junio de 2020: 276,2270.

El flujo de caja para los pasivos financieros durante el 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	Bonos	Préstamos bancarios	Arrendamientos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	3.610.015	2.750.297	6.340	6.366.652
Pagos	-	(701.099)	(6.340)	(707.439)
Intereses causados	237.355	70.596	134	308.085
Intereses pagados	(202.670)	(67.181)	(134)	(269.985)
Diferencia en cambio	219.301	419.540	-	638.841
Saldo al 31 de diciembre de 2021	3.864.001	2.472.153	-	6.336.154
Nuevas obligaciones	262.611	2.437.109	4.173	2.703.893
Intereses pagados	(336.853)	(75.963)	-	(412.816)
Intereses causados	421.249	148.736	350	570.335
Diferencia en cambio	331.192	503.098	-	834.290
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.542.200	5.485.133	4.523	10.031.856

A continuación, el detalle de las obligaciones financieras relacionadas anteriormente:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

- (1) Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. - de conformidad con la autorización impartida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 2262 del 15 de julio de 2019, La Empresa procedió a suscribir, el 22 de julio de 2019, la Primera Enmienda al Contrato de Empréstito celebrado en diciembre de 2017, de tal manera que las nuevas condiciones del empréstito son:

Moneda	USD
Monto Inicial	USD \$ 749 Millones
Fecha Firma de la Primera Enmienda	22 julio 2019
Fecha Vencimiento	23 julio 2024
Plazo	5 años a partir de la fecha de suscripción de la Primera Enmienda
Capital	Bullet
Forma de pago Intereses	Semestral
Tasa de interés	Libor 6 meses + 1.625%
Base	Act/360

Bancos incorporados: Bank of América, Citibank, Sumitomo Mitsui Banking, Export Development Canada, Mizuho Bank, Natixis, New York Branch, Scotia, BBVA, BNP Paribas, MUFG Bank, Sabadell, Credit Agricole, JPMorgan, Intesa Sanpaolo, Bancolombia (Panamá), ICBC Perú, Bancaribe. En desarrollo de la autorización impartida por el MHCP mediante Resolución No. 3933 del 23 de octubre de 2019, en mayo de 2020 se realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) 2,056% incluido el margen fijo.

Durante el año 2020, la Empresa abonó USD \$249 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$500 millones.

Durante el mes de mayo de 2021, la Empresa abonó USD \$51 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$449 millones.

Durante el mes de diciembre de 2021, la Empresa abono USD\$130 millones, quedando un saldo equivalente en dólares de USD\$319 millones.

Mediante Resolución No. 1469 del 28 de junio de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó al GEB para terminar parcial y anticipadamente la operación de cobertura de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un valor de USD 51.000.000. Mediante Resolución No. 3472 del 30 de diciembre de 2021, se autorizó al GEB S.A. E.S.P para terminar parcial y anticipadamente la operación de manejo de deuda pública externa, consistente en una operación de 3 de riesgo autorizada mediante Resolución 3933 del 23 de octubre de 2019, por un monto nominal USD 130.000.000, en desarrollo del prepago realizado en diciembre de 2021.

- (2) Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. - El 28 de febrero de 2017 la Empresa realizó la colocación del primer lote de bonos locales por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15 y A25 y el 15 de noviembre de 2017 se realizó la colocación del segundo lote de bonos por \$650 millones, indexados a IPC, sub-series A7, A15, A30. GEB utilizará los recursos obtenidos con la colocación de los Bonos, para financiar el plan de inversiones, la refinanciación de la deuda y los costos y gastos asociados a la estructuración y obtención del financiamiento, así como para la atención de requerimientos de capital de trabajo. Las principales características de la emisión son:

61
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Primer lote

<u>Serie – Subserie</u>	Monto aprobado (COP)	Margen/Tasa de Corte
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 187.000	3.19% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	283.000	3.85% E.A.
Subserie A/25 - 25 años – IPC+Margen E.A.	<u>180.000</u>	4.04% E.A.
Total	<u>\$ 650.000</u>	

Segundo lote

<u>Serie – Subserie</u>	Monto aprobado (COP)	Margen/Tasa de Corte
Subserie A/7 - 7 años – IPC+Margen E.A.	\$ 130.200	3.21% E.A.
Subserie A/15 - 15 años – IPC+Margen E.A.	191.700	3.85% E.A.
Subserie A/30 - 30 años – IPC+Margen E.A.	<u>328.100</u>	4.10% E.A.
Total	<u>\$ 650.000</u>	

- (3) Crédito Externo Banco Davivienda: De conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 4791 del 19 de diciembre de 2019, GEB celebró un contrato de empréstito externo con el Banco Davivienda S.A. hasta por USD 300 millones, destinados a la financiación del plan de inversiones de la Empresa 2019 – 2022. Los recursos en mención fueron desembolsados en su totalidad el 9 de marzo de 2020, bullet a 12 años y pago de intereses semestrales a Libor (6M) + 2,35%. En desarrollo de la Resolución No. 1656 del 27 de agosto de 2020, GEB realizó una operación de cobertura (Interest Rate Swap) sobre el pago de intereses del empréstito en mención (Interest Rate Swap) IRS 3,3514% incluido el margen fijo.
- (4) En desarrollo de la autorización otorgada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 1087 del 07 de mayo de 2020, se realizó la emisión y colocación de Bonos de Deuda Pública Externa en el mercado internacional de capitales, bajo las condiciones que se detallan a continuación. Los recursos de la emisión serán destinados para la financiación del Plan de Inversiones 2020 - 2022:

Monto	USD 400.000.000
Plazo	10 años
Fecha de la Transacción	12 de mayo de 2020
Fecha de la Emisión (t + 3)	15 de mayo de 2020
Fecha de Vencimiento	15 de mayo de 2030 (Bullet)
Precio	99,026
Rendimiento	5,00%
Tasa Cupón	4,875%
Periodicidad Pago Intereses	Semestral (mayo y noviembre)

- (5) En desarrollo de la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 0749 del 04 de marzo de 2020 y por la Superintendencia Financiera de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Colombia mediante Resolución No. 264 de 2020, el 25 de junio de 2020 Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. realizó la emisión del primer lote de bonos de deuda pública interna por un monto de hasta ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) con posibilidad de adjudicar hasta novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000), así:

Subserie	C7	C15	E25
Fecha de emisión	25/06/2020	25/06/2020	25/06/2020
Plazo	7 años	15 años	25 años
Fecha de vencimiento	25/06/2027	25/06/2035	25/06/2045
Indexación	IPC	IPC	Tasa Fija (UVR)
Tasa de corte	3.24% E.A.	3.87% E.A.	3.99% E.A.
Período de pago de intereses	Trimestre vencido	Trimestre vencido	Anual vencido
Amortización	Al vencimiento	Al vencimiento	A vencimiento
Fecha de pago de intereses	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de Vencimiento	25 de septiembre, 25 de diciembre, 25 de marzo, 25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento	25 de junio desde la fecha de emisión, hasta la fecha de vencimiento
Base	365	365	365
Monto adjudicado	\$320,852,000,000	\$214,900,000,000	\$414.203.723.837 *

- Para este cálculo, se utilizó la UVR del día del cumplimiento, el viernes 26 de junio de 2020 (\$276,1975).
Los recursos de la emisión fueron destinados a la refinanciación de obligaciones financieras del GEB(sustitución deuda).

- (6) Crédito Externo Sindicado (UMB Admin Agent): De conformidad con la autorización impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3131 del 23 de noviembre de 2022, el 23 de noviembre de 2022 se celebró un Contrato de Empréstito Externo con UMB Bank N.A. como Agente Administrativo, y The Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporatin, Bank of China Limited Panamá Branch, Citibank N.A. International Banking Facility y Banco de Sabadell S.A. Miami Branch, en calidad de prestamistas, hasta por USD 509 millones, con el propósito de financiar parcialmente el plan de inversiones 2022. El desembolso se realizó el 29 de noviembre de 2022, bullet y tasa de interés SOFR 6M + 1,95%.

22. Cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos del importe en libros de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Dividendos por pagar (1)	\$ 834	\$ 761
Comisiones, honorarios, servicios	30.375	24.278
Proveedores - bienes y servicios	89.032	19.798
Anticipos recibidos	7.594	719
Otros acreedores	27.775	22.264
Aportes a seguridad social y parafiscales	2.803	2.443
	\$ 158.413	\$ 70.263

(1) Dividendos decretados por valor de \$1.762.786; con corte al 31 de diciembre se realizó pago por valor de \$ 1.762.712 quedando saldo pendiente por pagar de \$834.

23. Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los saldos de los pasivos por beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Beneficios de corto plazo (a)	\$ 28.175	27.311
Beneficios definidos:		
Plan de pensiones de Jubilación neto (b)	102.965	112.613
Beneficios complementarios	21.976	21.627
	\$ 153.116	161.551
Corriente	\$ 57.390	56.526
No corriente	95.726	105.025
	\$ 153.116	161.551

(a) *Beneficios a empleados de corto plazo* - Atendiendo los acuerdos convencionales pactados y la legislación laboral vigente, la Empresa reconoce los beneficios a empleados de corto plazo que incluyen las prestaciones sociales causadas, la bonificación por desempeño, la mesadas pensionales y salarios pendientes de pago, y la estimación de cuotas partes pensionales por pagar por el periodo corriente a favor de sus empleados y pensionados.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<u> </u>	<u> </u>
Bonificaciones	\$ 14.774	14.140
Prestaciones sociales	10.201	9.893
Cuotas partes pensionales y otros	3.241	3.243
Salarios	(41)	35
Beneficios a empleados de corto plazo	<u>\$ 28.175</u>	<u>27.311</u>

(b) *Beneficios definidos:*

Plan pensión de jubilación – Con base en los acuerdos convencionales pactados con el sindicato de trabajadores, la Empresa tiene reconocido en sus estados financieros las obligaciones por el plan de beneficios por retiro pensiones de jubilación para los empleados que cumplieron con los requisitos de edad y tiempo de trabajo en la Empresa. Actualmente este beneficio sólo es reconocido a los empleados que cumplieron con los requisitos exigidos, es decir, los empleados actuales no tienen el reconocimiento de este beneficio directamente por la Empresa y en concordancia con la ley pensional colombiana solo podrán acceder a este beneficio a través de una administradora de fondos de pensiones.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera por los planes de beneficios definidos son:

Pensiones de jubilación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<u> </u>	<u> </u>
Cálculo actuarial pensiones año anterior	\$ 226.062	286.799
Gasto financiero	18.391	16.648
Pagos realizados durante el periodo	(26.435)	(25.780)
Otros resultados integrales	(19.731)	(51.605)
Obligaciones por beneficios al final del periodo	<u>\$ 198.287</u>	<u>226.062</u>

Los activos de los planes de pensiones se mantienen separados de los activos de la Empresa en patrimonios autónomos, bajo el control de las fiduciarias Fiducolombia y Fiduprevisora quienes administran estos recursos y realizan los pagos al personal pensionado, en la medida en que requiera anualmente la Empresa, realiza nuevos aportes a estos patrimonios autónomos. La vigencia de los contratos es de cinco (5) años, y fueron renovados en julio de 2022 por un año hasta julio de 2023.

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda que componen el plan activo del plan de pensiones se actualizan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos.

65
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Plan activo de pensiones	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<hr/>	<hr/>
Valor razonable de los activos del plan	\$ 113.449	128.256
Ingreso por intereses	9.642	7.695
Pagos realizados durante el periodo	(26.435)	(35.870)
Impuestos pagados durante el periodo	(250)	(194)
Aportes realizados	11.431	24.688
Otros resultados integrales	(12.515)	(11.126)
Plan activo al final del periodo	<u>\$ 95.322</u>	<u>113.449</u>

24. Pasivo por impuestos

A 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo de los pasivos por impuestos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<hr/>	<hr/>
Retenciones por pagar	\$ 9.367	\$ 9.244
Impuesto Industria y Comercio e IVA	13.636	9.973
	<u>\$ 23.003</u>	<u>\$ 19.217</u>

25. Provisiones

A 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el saldo del importe en libros de las provisiones comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
	<hr/>	<hr/>
Cuotas partes pensionales	\$ 2.294	\$ 3.005
Desmantelamiento	-	1.547
Provisiones ambientales y sociales de proyectos	32.425	24.043
Provisión para litigios (1)	31.712	37.128
	<u>\$ 66.431</u>	<u>\$ 65.723</u>

66
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Cuotas partes pensionales	Provisión Litigios (1)	Desmantelamiento	Provisiones ambientales y sociales de proyectos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	3.750	43.067	1.547	25.095	73.459
Incrementos	-	3.555	-	688	4.243
Disminuciones	(745)	(10.944)	-	(1.740)	(13.429)
Otros	-	1.450	-	-	1.450
Saldo al 31 de diciembre de 2021	3.005	37.128	1.547	24.043	65.723
Incrementos	-	-	-	9.232	9.232
Utilizaciones y/o bajas	(711)	(7.426)	(1.547)	(850)	(10.534)
Otros	-	2.010	-	-	2.010
Saldo al 31 de diciembre de 2022	2.294	31.712	-	32.425	66.431

(1) Provisión litigios:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Procedimientos judiciales	\$ 2.918	\$ 4.689
Beneficios complementarios (i)	28.794	32.439
	\$ 31.712	\$ 37.128

(i) Corresponde a los cálculos actuariales de los beneficios a empleados por concepto de recreación y gastos del hogar.

26. Impuesto a las ganancias

El detalle del gasto por impuestos a las ganancias al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Impuesto corriente		
Renta y complementarios del periodo	\$3.166	\$39.337
Años anteriores	\$4.902	-
Subtotal impuesto de renta corriente	\$8.068	\$39.337
Impuesto diferido		
Impuestos diferidos netos del periodo	\$33.456	\$6.113

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Subtotal impuesto diferido	\$33.456	\$6.113
Total impuesto de renta	\$41.524	\$45.450

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Empresa está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2022 y 2021 fue del 35% y 31%, respectivamente.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La Ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2015 a 2020 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022. (Tener en cuenta que sobre las pérdidas que se tenían por compensar al 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016):

Años de origen	Saldo
2015	\$ <u>38.028</u>

La pérdida fiscal del año 2015 se podrá compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual.

Se unifica el término general de firmeza de las declaraciones de renta en 3 años, para las compañías que presenten las siguientes situaciones la firmeza estará supeditada así:

Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	En las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia

Conciliación de la tasa efectiva

La tasa efectiva del impuesto sobre la renta y complementarios de la Empresa difiere de la tasa nominal aplicable de acuerdo con las normas vigentes. A continuación, se detalla la conciliación entre las tasas:

En miles de pesos

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Utilidad del período	\$ 2.852.795	\$ 2.525.872
Total gasto por impuesto a las ganancias	41.524	45.450
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	<u>2.894.319</u>	<u>2.571.322</u>
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local	1.013.012	797.110
Gastos no deducibles	21.204	15.325
Efecto método de participación y dividendos (rentas exentas, INCRGO) - efecto diferencias permanentes	(987.222)	(761.505)
Incentivos tributarios	(4.906)	(5.481)
Exceso (déficit) de períodos anteriores	(564)	-
	<u>\$ 41.524</u>	<u>\$ 45.450</u>

La tasa de impuestos usadas para el año 2022 y 2021 representan la tasa de impuesto del 35% y 31% a pagar por la empresa en Colombia sobre las ganancias gravables, de acuerdo con las leyes fiscales de dicha jurisdicción.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Beneficios a empleados	4.949	(1.219)	-	3.730
Inventarios	-	524	-	524
Cálculo actuarial	515	(8.727)	(2.760)	(10.972)
Obligaciones financieras	136.934	419.382	(129.119)	427.197
Diferencia en cambio no realizada	15.382	15.376	-	30.758
Pérdidas tributarias trasladables	13.310	-	-	13.310
Total impuesto diferido activo	171.090	425.336	(131.879)	464.547
Cuentas por cobrar	(132.534)	(150.557)	-	(283.091)
Activos financieros	(39.453)	(300.016)	179.339	(160.130)
Inversiones	(107.301)	-	-	(107.301)
Propiedades, planta y equipo	(113.890)	(8.219)	-	(122.109)
Total pasivo por impuesto diferido	(393.178)	(458.792)	179.339	(672.631)
Total impuesto diferido neto	(222.088)	(33.456)	47.460	(208.084)

	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en resultados	Reconocido en el otro resultado integral	Reconocido en el patrimonio	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Beneficios a empleados	4.020	456	-	473	4.949
Inventarios	285	6	-	(291)	-
Cálculo actuarial	15.169	(2.905)	(13.960)	2.211	515
Obligaciones financieras	(37.196)	151.827	4.404	17.899	136.934
Diferencia en cambio	4.367	11.016	-	-	15.383
Pérdidas tributarias trasladables	7.159	4.249	-	1.902	13.310
Total impuesto diferido activo	(6.196)	164.649	(9.556)	22.194	171.091
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	(42.124)	(73.965)	-	(16.445)	(132.534)
Activos financieros	(19.986)	(50.241)	35.971	(5.197)	(39.453)
Inversiones	(91.972)	-	-	(15.329)	(107.301)
Propiedades, planta y equipo	(57.055)	(46.556)	-	(10.279)	(113.890)
Total pasivo por impuesto diferido	(211.137)	(170.762)	35.971	(47.250)	(393.178)
Total impuesto diferido neto	(217.333)	(6.113)	26.415	(25.056)	(222.087)

70
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

En cumplimiento de la NIC 12, la Empresa no registró impuestos diferidos pasivos relacionados con diferencias temporarias de inversiones en subsidiarias, principalmente por conceptos correspondientes a utilidades no distribuidas de las inversiones con excepción a utilidades de EEB Gas y EEB Perú Holding. En relación con el impuesto diferido en inversiones que no fue reconocido en estados financieros, es debido al tratamiento que se les dará a los dividendos en el momento en que se origine como renta exenta en las inversiones en el exterior al ser una compañía Holding Colombiana CHC. Entre tanto, el impuesto diferido reconocido sobre las utilidades a 2012 de EEB Gas y utilidades en 2012 por EEB Perú Holding se ha reconocido impuesto diferido por cuanto las utilidades acumuladas no han pagado impuestos en Colombia, o Islas Caiman. Las diferencias temporarias por los conceptos indicados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendían a \$306.574 en ambos años, y el impuesto diferido de \$107.301 en ambos años

Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijando un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se establece la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del Estatuto Tributario).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se registrarán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010.

Decreto 1311 de 2021

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, quien expide los principios, las normas, las interpretaciones y las guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, emitió el 20 de octubre de 2021 el Decreto 1311, mediante el cual establece por única vez, la alternativa para reconocer contablemente con cargo a las utilidades acumuladas en el patrimonio, la variación en el impuesto de renta diferido derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de inversión social 2155 ya enunciada.

Al 31 de diciembre de 2021, la Empresa ha dado cumplimiento al Decreto 1311 de 2021, reconociendo el efecto del cambio de tarifa del impuesto sobre la renta directamente en las utilidades acumuladas.

Componentes reconocidos en Otros Resultados Integrales (ORI)

Al 31 de diciembre 2022

	Monto antes de impuestos	Impuesto diferido	Neto de impuesto
Instrumentos financieros derivados de cobertura	(429.172)	150.210	(278.962)
Cobertura natural	683.680	(239.288)	444.392
Total	254.508	(89.078)	165.430

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre 2021

	<u>Monto antes de impuestos</u>	<u>Impuesto diferido</u>	<u>Neto de impuesto</u>
Instrumentos financieros derivados de cobertura	(71.925)	21.090	(50.835)
Cobertura natural	181.465	(59.948)	121.517
Total	<u>109.540</u>	<u>(38.858)</u>	<u>70.682</u>

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

Actualmente, la compañía tiene dos procesos abiertos con la administración de impuestos relacionados al impuesto sobre la renta por los periodos gravables 2017 y 2020. En los dos procesos se está discutiendo sobre la gravabilidad de las rentas pasivas en cumplimiento del Régimen de Entidades Controladas del Exterior – ECE, en especial las rentas pasivas de EEB Energy RE (compañía cautiva de seguros, domiciliada en Bermuda), Transportadora de Energía de Centroamérica S.A., y EEB Ingeniería y Servicios S.A., sociedades operativas domiciliadas en Guatemala. Al respecto, la administración de impuestos hace atribución de rentas de sociedades plenamente operativas, lo que es una interpretación indebida a la norma.

Con relación al proceso del impuesto de renta del año 2017, en el mes de julio de 2021 la Empresa recibió requerimiento especial. En el año 2022, la Administración de impuestos notificó liquidación oficial de revisión el 27 de abril de 2022, con relación a la renta pasiva ECE sin residencia fiscal en Colombia y la compañía interpuso el recurso de reconsideración. El requerimiento especial fue respondido en debida forma en octubre, resaltando porque consideramos que no proceden las pretensiones de la DIAN para este periodo.

Respecto al impuesto de renta del año 2020, la compañía recibió auto de inspección en el año 2021 por la solicitud del saldo a favor arrojado en la declaración de renta del año gravable 2020. Mediante resolución DIAN del 12 de mayo de 2022, se confirmó devolución parcial del saldo a favor presentado en la declaración de renta del año 2020, el valor confirmado en devolución fue de \$27.481. La administración de impuestos profirió auto de improcedencia provisional del 9 de mayo de 2022 del saldo a favor por \$9.236, con ocasión a las rentas pasivas ECE. Entre tanto, se recibió requerimiento especial de fecha de 4 de mayo de 2022, el cual se respondió dentro de los términos establecido el día 1 de julio de 2022. A la fecha se encuentra pendiente de recibir auto de archivo o notificación de liquidación de revisión, si hay merito a ello.

No se prevén impuestos adicionales dado que la Empresa cuenta con suficientes rentas exentas y pérdidas fiscales que hacen que la renta líquida anual sea cero.

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Empresa preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2021. El estudio no dio lugar a ajustes que afectarían los ingresos, costos y gastos fiscales de la Empresa.

Aunque el estudio de precios de transferencia del 2022 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

27. Gestión de riesgos

Gestión del riesgo de capital - La Empresa administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital.

La estructura de capital consiste en la deuda neta (los préstamos compensados por saldos de efectivo y bancos) y el capital de la Entidad (compuesto por capital social emitido, reservas y utilidades acumuladas).

La Junta Directiva de la Empresa revisa la estructura de capital de la Entidad sobre una base trimestral. Como parte de esta revisión, el comité considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

El índice de endeudamiento al 31 de diciembre 2022 fue de 47,63% (ver abajo).

Índice de endeudamiento - El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Deuda (i)	\$10.031.856	\$ 6.336.154
Efectivo y equivalentes del efectivo	(268.635)	(304.807)
Deuda neta	<u>\$9.763.221</u>	<u>\$ 6.031.347</u>
Capital contable (ii)	<u>\$20.502.514</u>	<u>\$ 15.110.007</u>
Índice de deuda neta a capital contable	47.62%	39.92%

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera) para el GEB Separado (la Empresa).
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Empresa que son administrados como capital.

Objetivos de la gestión de riesgo financiero – La Empresa monitorea de forma continua la exposición a los riesgos financieros, donde se analizan las exposiciones netas y la magnitud de estos, con el objetivo de gestionarlos de manera oportuna.

Como parte del sistema de administración de riesgos, la Empresa evalúa diferentes estrategias de mitigación, dentro de las cuales se encuentran tanto coberturas naturales como coberturas financieras. En el uso de coberturas financieras la Empresa busca minimizar los efectos de estos riesgos mediante el uso de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición al riesgo,

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

debidamente aprobados por la Junta Directiva, ente de control máximo que aprueba los lineamientos sobre los que se rige la administración de riesgos financieros.

Riesgo del mercado – Dada la naturaleza de la Empresa, así como su composición de activos y pasivos en moneda extranjera (ME), el comportamiento de la tasa de cambio impacta sus resultados. Por lo cual, como estrategia de administración de riesgo, la Empresa hace uso de coberturas naturales y financieras; en el uso de coberturas naturales se propende por un equilibrio entre los activos y pasivos en ME, mientras que en el uso de coberturas financieras se busca minimizar los efectos de estos riesgos mediante el uso de instrumentos financieros derivados. De igual forma, las actividades de la Empresa la exponen a riesgo de tasa de interés.

Gestión de riesgo cambiario – La Empresa realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, por lo cual se realiza un permanente monitoreo que permita gestionar adecuadamente el riesgo de tasa de cambio, ya sea mediante coberturas naturales o financieras.

A continuación, se presentan los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente:

Pasivos				Activos			
<u>31 de diciembre de 2022</u>		<u>31 de diciembre de 2021</u>		<u>31 de diciembre de 2022</u>		<u>31 de diciembre de 2021</u>	
<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>	<u>(USD 000)</u>	<u>COP</u>
<u>1.736.325</u>	<u>8.352.071</u>	<u>1.096.754</u>	<u>4.366.352</u>	<u>566.878</u>	<u>2.726.798</u>	<u>516.445</u>	<u>2.056.052</u>

Adicionalmente, GEB tiene exposición activa en reales brasileros (BRL), por un monto de BRL 175,10 millones.

Contratos sobre moneda extranjera – GEB cuenta con coberturas naturales que mitigan el impacto del movimiento en la tasa de cambio, de igual forma evalúa coberturas financieras que permitan mitigar el riesgo tanto de corto plazo como de largo plazo que se consideren pertinentes. Para realizar las coberturas se monitorea y actualiza de forma permanente cambios en las variables operacionales, de mercado y la evolución de las cuentas contables de la entidad, para asegurar que la estrategia de cobertura este acorde a la realidad de la Empresa y de las condiciones de mercado.

De igual forma, la Empresa realiza coberturas para cubrir el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones futuras, cuando así lo requiere.

Al cierre de diciembre de 2022 la Empresa no cuenta con contratos sobre moneda extranjera.

Cobertura de Inversión Neta en el Extranjero (INE) – Con el objetivo de estabilizar las variaciones en el patrimonio originado por efecto de conversión de los negocios en el extranjero, la Empresa ha definido como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo anterior, la cantidad de USD USD 1.110 millones correspondiente a parte de su posición pasiva por obligaciones financieras.

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera - A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad asumiendo una variación del peso colombiano por efecto en el movimiento de la tasa representativa

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

del mercado TRM, dada la exposición a 31 de diciembre de 2022 y 31 diciembre de 2021, respectivamente:

	Variación	Diciembre 2022	Diciembre 2021
	Tasa de cambio	COP/MM	COP/MM
Resultados	1%	2.860	1.381
	5%	14.298	6.905

De igual forma se presenta el impacto potencial por efecto en el movimiento de la tasa de cambio peso colombiano – Real Brasileiro en el resultado integral de GEB, cifras en millones de pesos:

	Variación	Diciembre 2022	Diciembre 2021
	Tasa de Cambio	COP/MM	COP/MM
Resultados	1%	1.595	1.238
	5%	7.976	6.188

Gestión de riesgo en la tasa de interés – GEB está expuesto al riesgo de tasa de interés, originado en la obtención de deuda a tasa variable, sin embargo, una proporción de deuda se mantiene a tasa fija y se realiza permanente monitoreo a las variables de mercado, con el objetivo de implementar de manera oportuna estrategias de mitigación de riesgo.

Análisis de sensibilidad para las tasas de interés - Con corte a 31 de diciembre de 2022, GEB cuenta con el 50,2% de su deuda a tasa fija, el 4,9% a UVR y el restante a tasa variable (IPC 20,3% y SOFR 24,6%), es decir el 44,9% de su deuda total. A continuación, se presenta el impacto potencial a un año en GEB por un cambio en 100 puntos en las tasas de interés y todas las demás variables se hubieran mantenido constantes:

Variación tasa de interés	Impacto Potencial en el Estado de Resultados Integral (+/-) Miles de USD	Equivalent e en millones de pesos
100 pbs	9.278	44.631

Contratos de permuta de tasas de interés - De acuerdo con los contratos de permuta en las tasas de interés, la Empresa acuerda intercambiar la diferencia entre los importes de la tasa de interés fija y flotante calculados sobre los importes del capital nocional acordado. Dichos contratos le permiten a

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

la Empresa mitigar el riesgo de cambio en las tasas de interés sobre el valor razonable de las exposiciones de flujo de efectivo y deuda a interés fijo emitidos sobre la deuda a tasa de interés variable emitida.

Al cierre de diciembre de 2022, GEB cuenta con dos operaciones Interest Rate Swap de tasa libor 6M a tasa fija:

	<i>Monto (USD)</i>	<i>Tasa Pactada (%)</i>	<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Vencimiento</i>	<i>MTM (COP/MM)</i>
<i>IRS Flotante a Fijo</i>	319.000.000	2,056	22-07-2020	22-07-2024	122.913
<i>IRS Flotante a Fijo</i>	300.000.000	3,3514	09-09-2020	09-03-2032	333.738

Gestión del riesgo de liquidez – La junta directiva es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Junta Directiva ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia de la Empresa pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Empresa. La Empresa maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Riesgos del negocio u operativos - La matriz de riesgos estratégicos del Grupo contempla los principales riesgos asociados al objeto social. De acuerdo con lo establecido en el Modelo de Gestión Integral de Riesgos y la política de gestión de riesgos, estos riesgos son identificados, valorados y monitoreados de manera periódica con el fin de establecer los resultados y eficacia en la mitigación de riesgos mediante la implementación de controles y planes de respuesta. Los riesgos más importantes del GEB individual por su nivel de riesgo residual extremo y alto, se enmarcan en los aspectos propios del Grupo en su desempeño como casa matriz. Estos riesgos se describen a continuación:

Riesgo	Descripción	Materializado (Si/No)	Probabilidad de Materialización
Potenciales Diferencias entre socios en sociedades no controladas.	Diferencias en la interpretación de los Acuerdos de Accionistas y de obligaciones estatutarias en las inversiones en las que el GEB no tiene control	No	Media
Falta de continuidad en la estrategia y no cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo	Cambios periódicos en la administración distrital e inestabilidad en los lineamientos estratégicos lo cual conlleva a una falta de continuidad en la implementación de la estrategia y el gobierno corporativo	No	Media
Gestión inadecuada de la estrategia corporativa en las empresas subordinadas	No realizar un adecuado seguimiento a la estrategia y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las filiales subordinadas y con co-control por parte del GEB	No	Media
No ejercer el rol adecuado	No intervenir adecuada y	No	Media

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

como accionista en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control	oportunamente para influenciar en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control, favoreciendo los intereses del GEB		
Incumplimiento al marco ético y/o regulatorio en materia de cumplimiento del GEB	Toda conducta que implique, ya sea internamente por medio de sus colaboradores, directivos, o administradores, o externamente por clientes, proveedores, contratistas, accionistas y otras partes interesadas de manera indirecta o directa, y/o por la acción u omisión de GEB, las conductas de Soborno, Fraude, Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, inadecuado tratamiento de datos personales e inadecuada gestión de conflictos de interés	No	Media

Los factores principales que han llevado a considerar estos riesgos como relevantes corresponden a:

Diferencias relevantes alrededor de la interpretación de Acuerdos de Accionistas, en la interpretación y el cumplimiento de normas estatutarias, cambios del comportamiento del socio y/o posibles cambios de socio controlante podrían generar afectaciones a los intereses del Grupo respecto a las empresas no controladas. La falta de continuidad en la estrategia y el no cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo se asocia principalmente a la posible inestabilidad en los lineamientos estratégicos relacionada con los cambios periódicos en la administración distrital conllevando entre otros, a la afectación de la promesa de valor de la Sociedad frente a los grupos de interés respecto del compromiso de los accionistas y la administración con el gobierno corporativo.

Respecto a los riesgos “Gestión Inadecuada de la Estrategia Corporativa en las Empresas Subordinadas” y “No Ejercer El Rol Adecuado Como Accionista en las Compañías donde el GEB tiene Participación Sin Control”; los principales aspectos que han sido considerados son la necesidad realizar un adecuado seguimiento a la estrategia y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las filiales subordinadas y con co-control por parte del GEB y poder influenciar en las decisiones que se adopten en las compañías donde el GEB tiene participación sin control de manera que favorezcan los intereses del GEB mitigando la pérdida de eficiencias operativas y de recursos, así como la pérdida de negocios o de valor de las inversiones del GEB.

El riesgo estratégico de cumplimiento haciendo referencia a un marco ético, que abarca todas las políticas, códigos, procedimientos, guías, entre otros, en relación con el compromiso del GEB en cuanto la prevención de los riesgos de cumplimiento, así como la gestión de los riesgos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, libre competencia económica, protección datos personales y conflictos de intereses.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

28. Patrimonio

Capital - El capital autorizado de la empresa es de 44.216.417.910 acciones de valor nominal de \$53,60 cada una, de las cuales 9.181.177.017 acciones estaban suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, distribuidas así:

	31 de diciembre 2022		31 de diciembre 2021	
	Acciones	%	Acciones	%
Bogotá Distrito Capital	6.030.406.241	65,68%	6.030.406.241	65.68%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	722.927.630	7,87%	755.130.630	8.22%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	535.849.356	5,84%	531.885.551	5.79%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	475.298.648	5,18%	475.298.648	5.18%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	206.558.994	2,25%	218.003.632	2.37%
Otros	1.210.136.148	13,18%	1.170.452.315	12.76%
	9.181.177.017	100%	9.181.177.017	100%

Prima en colocación de acciones – Generada principalmente por la emisión y colocación de acciones, realizada por la Empresa en el 2011.

Reserva legal – De acuerdo con la ley colombiana, la empresa debe transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal, hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reserva para rehabilitación, extensión y reposición de sistemas – Para efectos de que las utilidades del ejercicio 1997 disfruten de la exención del impuesto sobre la renta del artículo 211 del Estatuto Tributario, éstas fueron apropiadas como reserva para la rehabilitación, extensión y exposición de los sistemas para la prestación del servicio público domiciliario.

Reserva método de participación – Se constituye reserva de las utilidades generadas por la aplicación de métodos especiales de valoración de inversiones bajo el método de participación.

Reserva ocasional Art. 130 de ET– Se constituyó para dar cumplimiento al artículo 130 del Estatuto Tributario por exceso de la depreciación fiscal deducible del impuesto de renta.

Otras reservas ocasionales – La Empresa no ha distribuido como utilidades a favor de los accionistas las utilidades obtenidas por la diferencia en cambio (neta), las cuales se generan por movimientos contables y no han sido realizadas como ganancias efectivas.

Distribución de dividendos – De acuerdo con lo establecido en Acta N° 090 del 28 de marzo de 2022, en

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos a pagar por \$ 1.762.786.

Según lo establecido en Acta N° 087 del 29 de marzo de 2021, en Asamblea General de Accionista se resolvió decretar dividendos por acción en circulación \$ 1.634.250.

29. Ingreso transmisión de electricidad

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los ingresos operacionales ascienden a \$723.828 y \$598.429, respectivamente, correspondientes a los servicios facturados a XM Compañía Expertos en Mercados S.A. E.S.P., como administrador y liquidador de cuentas del Sistema de Transmisión Nacional, por el uso de líneas y redes de la Empresa para transmisión de energía en Colombia. Los incrementos de los ingresos se sustentan con la entrada en explotación del proyecto Suroccidente.

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Transmisión de electricidad	723.828	598.429
	<u>\$ 723.828</u>	<u>\$ 598.429</u>

30. Método de participación

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el método de participación ascendió a \$2.845.273 y \$2.650.214 respectivamente, correspondientes a la participación del GEB en sus inversiones en empresas controladas, asociadas y negocios conjuntos (Ver notas 15 y 16).

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Método de participación subordinadas (Nota 15)	\$ 1.012.240	\$ 904.819
Método de participación asociadas (Nota 16)	1.833.032	1.745.395
	<u>\$ 2.845.272</u>	<u>\$ 2.650.214</u>

31. Costos de transmisión de electricidad

A continuación, se presenta el detalle de los costos de transmisión de electricidad:

80
 GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Contribuciones (1)	\$ 96.949	\$ 84.216
Depreciaciones	45.333	33.610
Servicios personales (2)	32.499	29.527
Mantenimiento y reparaciones	16.139	12.574
Seguros	7.422	6.631
Generales	7.021	5.855
Impuestos	9.318	8.331
Bienes y servicios públicos	5.133	3.698
Honorarios	154	1.968
Vigilancia y seguridad	2.496	1.971
Operación y mantenimiento	2.153	1.452
Amortizaciones	8.443	2.166
Arrendamientos	3.812	489
Servicios Públicos	284	145
	<u>\$ 237.156</u>	<u>\$ 192.633</u>

(1) El incremento de los ingresos generó un mayor valor en las contribuciones por la entrada en operación de los nuevos proyectos.

(2) El incremento se debe a la contratación de personal especializado; pago de mayor bonificación y la estrategia de vacaciones.

32. Gastos Grupos Estratégicos de Negocios

A continuación, se presenta el detalle de los gastos de grupos estratégicos de negocios:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Personal	\$ 56.347	\$ 48.667
Generales	69.746	63.852
Impuestos	51.832	49.653
Provisiones y depreciaciones	20.627	7.494
	<u>\$ 198.552</u>	<u>\$ 169.666</u>

33. Gastos de administración

A continuación, se presenta el detalle de los gastos de administración:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Contribuciones y aportes	\$ 18.098	\$ 19.322
Generales	28.802	25.676
Servicios personales	244	2.908
Impuestos contribuciones y tasas	6.470	7.503
Provisiones	52	3.578
Depreciaciones	105	3.073
Amortizaciones	341	9
	<u>\$ 54.112</u>	<u>\$ 62.069</u>

34. Otros ingresos (gastos), netos

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos y gastos:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Honorarios y comisiones	\$ 3.605	\$ 3.190
Arrendamientos	8.725	8.762
Recuperaciones	7.525	9.162
Indemnizaciones	-	-
Otros gastos	(4)	(405)
Retiro de activos	-	(1.196)
Donaciones	-	(5.157)
Otros ingresos	369	272
	<u>\$ 20.220</u>	<u>\$ 14.628</u>

35. Ingresos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Rendimientos cuentas por cobrar	\$ 121.688	\$ 94.246
Intereses de inversiones renta fija	19.966	34.605
Ingresos financieros cálculo actuarial	9.643	7.695
Valoración derivados	31.726	-
	<u>\$ 183.023</u>	<u>\$ 136.546</u>

82
GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

36. Gastos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los gastos financieros:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Intereses obligaciones financieras moneda extranjera	\$ 180.981	\$ 75.223
Intereses obligaciones financieras moneda nacional	307.581	232.967
Intereses de cobertura	-	6.893
Gasto financiero cálculo actuarial	22.897	20.619
Comisiones	489	435
Otros gastos financieros	269	124
	<u>\$ 512.217</u>	<u>\$ 336.261</u>

37. Transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones entre la Empresas y sus partes relacionadas al final de cada periodo dereporte se detallan a continuación:

	<u>Ingresos</u>		<u>Costos y gastos</u>	
	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Subsidiarias				
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 82.674	\$ 73.836	\$ -	\$ -
GEBBRAS Participacoes Ltda.	19.305	15.447	-	-
EEB Perú Holdings Ltd.	-	-	10.588	4.627
EEB Gas S.A.S.	-	-	9.807	4.690
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	2.204	-	-	-
Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	17.614	5.379	-	-
Total	<u>\$ 121.797</u>	<u>\$ 94.662</u>	<u>\$ 20.395</u>	<u>\$ 9.317</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

	<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>Cuentas por pagar</u>	
	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Subsidiarias				
Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. TGI	\$ 1.795.958	\$ 1.488.432	\$ -	\$ -
GEBBRAS Participacoes Ltda.	318.694	251.218	-	-
EEB Perú Holdings LTD	-	-	258.967	211.226
EEB GAS S.A.S.	-	-	103.756	101.190

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. TRECSA	386.608	246.922	-	-
GRUPO Dunas	65	-	-	-
EEBIS GT	9.399	7.292	-	-
EEBIS PERU	-	-	-	66
Calidda	9.819	-	-	-
EEB International	-	-	5	4
Contugas S.A.C.	811	-	-	-
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	-	-	100	-
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	28.807	-	-	-
	<u>\$ 2.550.161</u>	<u>\$ 1.993.864</u>	<u>\$ 362.828</u>	<u>\$ 312.486</u>
Asociadas y negocios conjuntos				
Gas Natural SA E.S.P.	17.181	15.085	-	-
Emgesa S.A. E.S.P.	-	81	-	-
Codensa S.A. E.S.P.	-	-	52	908
	<u>\$ 17.181</u>	<u>\$ 15.166</u>	<u>\$ 52</u>	<u>\$ 908</u>
Corriente	2.008.828	1.514.711	104.839	2.413
No corriente	558.516	494.319	258.041	310.981
	<u>\$ 2.567.344</u>	<u>\$ 2.009.030</u>	<u>\$ 362.880</u>	<u>\$ 313.394</u>

Los saldos por cobrar y pagar entre las partes relacionadas obedecen principalmente a las operaciones que se detalla a continuación:

Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P (TGI).

Operaciones

- Préstamos
- *Deuda activa:* préstamo otorgado el 6 de diciembre de 2011, con fecha de vencimiento diciembre 2022 (cobro al vencimiento). Tasa de interés: 5,02% semestre vencido. El 14 de diciembre de 2022 se celebra modificación No. 2 con el propósito de ampliar el vencimiento hasta el 21 de diciembre de 2023 y aumentar tasa de interés a 5,22% anual. El saldo del capital del préstamo al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 1.785.322. Los intereses por cobrar ascienden a \$6.376. El ingreso por concepto de intereses es de \$80.401

Otros

- Cuenta por cobrar recobro TI \$1.554
- Cuenta por cobrar apoyo técnico \$2.704.

EEB Perú Holdings LTD

- Préstamos
- *Deuda pasiva:* Con fecha 10 de diciembre de 2018, se realiza desembolso de crédito por valor de US\$53.000.000, con plazo de 3 años, tasa Libor 6M + 1,85% S.V, Mediante Resolución No. 3147 del 10 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la celebración de una operación de manejo de deuda, consistente en la modificación del vencimiento del crédito de 3 a 7 años (amortización bullet el 10 de diciembre de 2025) al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

cuenta por pagar de capital es de \$255.468 e intereses de \$3.498. El gasto por concepto de intereses es de \$10.588

EEB Gas S.A.S.

Préstamos

- Deuda pasiva: Con fecha 17 de marzo de 2020, se desembolsó préstamo Inter compañía capital de \$100.000 y tasa de interés IBR (6M) +2,10%. A 31 de diciembre 2022, se registra cuenta por pagar de capital de \$100.000 e intereses de \$3.757. El gasto por intereses es de \$9.807

*EEB Ingeniería y Servicios S.A.
 (EEBIS GT)*

Otros

- Contrato de asesoría y servicios de apoyo, suscrito el 10 de diciembre de 2012. El monto de la cuenta por cobrar es por valor de \$8.230
- Cuenta por cobrar recobro comisiones \$1.169

*GEBBRAS Participacoes LTDA
 (GEBBRAS)*

Préstamos

- Deuda activa: la Empresa con fecha 14 de agosto de 2015, otorgó préstamos a su subordinada por un valor de \$BRL 174.820.500. Plazo de 16 años. Tasa de interés: 9% anual pagadero por trimestre vencido.
- Con fecha 17 de agosto de 2018, otorgó préstamos a su subordinada por un valor de US\$ 53.000.000. Plazo de 5 años. Tasa de interés: Libor 6M +1.95% anual pagadero por semestre vencido. En diciembre de 2021 se realizó un prepago por USD\$21.847.950, el saldo de la obligación con corte al 31 de diciembre de 2022 es de USD\$ 31.152.050.
- El saldo de la cuenta por cobrar de capital es de \$312.518 e intereses a 31 de diciembre de 2022 es de \$6.175 El ingreso por intereses a corte 31 de diciembre de 2022 es de \$19.305.

*Transportadora de Energía de
 Centroamérica S.A. (TRECSEA
 S.A.)*

Préstamos

- En mayo de 2021, se otorgó préstamos por valor de US\$ 12.000.000. Plazo de 7 años. Tasa de interés: Libor 6% con tres años de gracia a interés. El 6 de julio se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 16.000.000. El 13 de julio, se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 11.000.000. El 11 de agosto, se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 3.000.000. El 13 de septiembre se realizó desembolso de préstamo por valor de US\$ 3.000.000. El 2 de noviembre, se realizó desembolso por valor de US\$5.000.000. Con fecha 13 de diciembre, se desembolsó US\$6.000.000. En marzo de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

2022, se realizó desembolso de us\$3.000.000, en mayo de 2022, se realizó ultimo desembolso por us\$10.000.000, para un total de us\$70.000.000

Otros	<ul style="list-style-type: none"> El saldo de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre 2022, por concepto de capital es de \$340.068, intereses por \$20.425. El ingreso por intereses es de \$17.614. Cuenta por cobrar asesoría en servicios de apoyo técnico \$21.143
Elecnorte S.A.S. E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar recobro de comisiones \$4.973.
Préstamos	<ul style="list-style-type: none"> En desarrollo de la adquisición de Elecnorte, el 17 de junio de 2022, GEB asumió la posición contractual de los anteriores accionistas Ashmore Andean Fund II, LP, Fondo Ashmore Andino II FCP y NB Laof - Holdings LP en desarrollo de unos contratos de crédito vigentes, hasta por COP 27.951 (capital + intereses), manteniendo las condiciones inicialmente pactadas entre las partes. Con plazo de pago: 10 años, tasa: 15% EA pagaderos SV base act/360. Con corte al 31 de diciembre de 2022, por concepto de capital es de \$27.833 e interés por \$974. El ingreso por intereses es de \$2.204
Contugas S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación Sap Hana \$811.
Electrodunas	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación Sap Hana \$67.
Enlaza Grupo Energía Bogotá SAS E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por pagar por aporte inicial \$100
Calidda	<ul style="list-style-type: none"> Cuenta por cobrar implementación Sap Hana \$9.819.

Al 31 de diciembre de 2022 los dividendos por cobrar son como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Asociadas y negocios conjuntos		
Gas Natural SA E.S.P.	<u>17.182</u>	<u>15.085</u>
Total	\$ 17.182	\$ 15.085

38. Pasivos y activos contingentes

Contingencias – Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el valor de las reclamaciones contra la Empresa por litigios administrativos, civiles y laborales ascienden a \$ 112.573 y \$41.081, respectivamente.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Con base en la evaluación de la probabilidad de éxito en la defensa de estos casos, la Empresa ha provisionado \$ 2.918 y \$ 4.689 para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias.

La administración de la Empresa con el concurso de los asesores externos ha concluido, que el resultado de los procesos correspondientes a la parte no provisionada será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que, si resultaren, éstos no afectarán de manera significativa la posición financiera de la Empresa.

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como “provisionados”, los cuales se resumen así a 31 de diciembre de 2022 (ver nota 25):

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Laborales	13	\$ 1.944	-	\$ -	1.944
Civiles	-	-	1	974	974
Totales	13	\$ 1.944	1	\$ 974	\$ 2.918

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia desfavorable a GEB se califican como “pasivo contingente”, los cuales se resumen así:

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Laborales	38	\$ 11.178	-	\$ -	\$ 11.178
Ejecutivo Laboral	2	5	-	-	5
Administrativos	1	40	6	9.316	\$ 9.356
Totales	41	\$ 11.223	6	\$ 9.316	\$ 20.539

Procesos clasificados como probables, que no están incluidos en la provisión ya que corresponden a los procesos ordinarios laborales adelantados por los pensionados para el restablecimiento de los beneficios extralegales suprimidos en aplicación directa del Acto Legislativo 01 de 2005. Están clasificados como probable sentencia desfavorable, los cuales se incluyen en la provisión del cálculo actuarial (Nota 25):

Clase de proceso	Cantidad de procesos	Valor total
Provisión	5	\$ 1.608

Procesos judiciales que por su probabilidad de ser resueltos con sentencia favorable se califican como “Remoto”:

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Notas a los Estados Financieros Separados
 Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
 (Expresadas en millones de pesos colombianos)

Clase de proceso	Cantidad de procesos GEB	Valor total	Cantidad de procesos Sucursal	Valor total Sucursal	Valor total
Administrativos	6	\$ 3.990	3	\$(1) 80.974	\$ 84.964
Civiles	3	124	8	394	518
Laborales	8	2.026	-	-	\$ 2.026
Totales	17	\$ 6.140	11	\$ 81.368	\$ 87.508

- (1) Corresponde principalmente a un proceso administrativo por valor de \$80.444, el cual se encuentra en primera instancia y es calificado como remoto de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia por el experto jurídico.

Procesos civiles:

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia SC3368-2020 del 21 de septiembre de 2020, M.P. Octavio Augusto Tejeiro, resolvió los recursos extraordinarios de revisión acumulados interpuestos por el GEB frente a la sentencia del 31 de agosto de 2011, proferida por la Sala Civil de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá dentro del proceso abreviado de Carlos Paz Méndez (Provisionado), declarándolos infundados, por lo cual, con esta decisión el trámite se da por culminado al no existir otros medios de defensa por agotar. De acuerdo con ello, la provisión se mantiene toda vez que la mencionada sentencia puede ser ejecutada por los herederos del señor Paz Méndez.

Acciones populares y de grupo – A la fecha se encuentran en curso las siguientes acciones populares y de grupo:

En el Juzgado 59 Administrativo de Bogotá cursó proceso de reparación directa con Radicado 110013336034-2014-00260-00, en el que actuó como demandante el señor Jairo Alberto Núñez. Mediante sentencia del 18 de junio de 2020 el Despacho profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, no obstante, solo hasta el mes de octubre de 2022 el Juzgado confirmó que contra la sentencia no se había presentado recurso por la parte demandante. De acuerdo con ello, finaliza el proceso por sentencia ejecutoriada.

En el Juzgado 58 Administrativo de Bogotá cursó proceso contencioso administrativo de reparación directa del señor Joaquín Emilio Macías Posso contra el GEB con radicado 2016-0514; se obtuvo sentencia tanto en primera como en segunda instancia que fue favorable a GEB. La sentencia de primera instancia es de 28 de mayo de 2020 y la de segunda instancia es de 9 de septiembre de 2022, providencia esta última que fue proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Subsección B. De acuerdo con ello, finaliza el proceso.

En el Tribunal Administrativo de Risaralda cursó en primera instancia la Acción Popular (Expediente 2015-038) interpuesta por la Defensoría del Pueblo Regional de Risaralda, cuya pretensión era que se ordenara la suspensión del proyecto UPME 02-2009 (Armenia). El 22 de marzo de 2019 se profirió sentencia de primera

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

instancia, la cual decidió negar las súplicas de la demanda. Mediante sentencia del 10 de octubre de 2022 la Sección Primera del Consejo de Estado profirió sentencia de segunda instancia, por medio de la cual se revocó parcialmente la sentencia de primera instancia en el sentido de declarar el acaecimiento del fenómeno de cosa juzgada parcial y se confirmó en lo demás esta providencia. De acuerdo con lo mencionado, este proceso se encuentra terminado sin que hayan quedado obligaciones a cargo del GEB.

A la fecha se encuentran en curso las siguientes acciones, las cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

En el Juzgado 5º Administrativo del Circuito de Bogotá se tramita la Acción de Grupo en la que actúan como accionantes Orlando Enrique Guaqueta, Miguel Ángel Chávez y otros, en donde se acumularon varios expedientes en contra de varias entidades accionadas. La pretensión de los actores se refiere a presuntas afectaciones al medio ambiente y a la salud por contaminación del embalse Muña. Actualmente la Acción se encuentra en primera instancia. Es de mencionar que el proceso judicial se encuentra en primera instancia desde el año 2001 teniendo en cuenta entre otros, el número de demandantes, la cual fue acumulada en el año 2011 bajo el radicado 2011-096.

En el Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Zipaquirá cursó en primera instancia la Acción Popular (Expediente 2014-551) en la que actúa como accionante Helga Adriana Knepper, cuya pretensión es que se declare que EMGESA, GEB, el departamento de Cundinamarca y los municipios de Gachalá y Gama deben reparar la vía que comunica dichos municipios. El 31 de mayo de 2022 el Juzgado 2 Administrativo del Circuito de Zipaquirá profirió sentencia de primera instancia mediante la cual concedió la protección a los derechos colectivos invocados por la accionante, por lo cual esta fue objeto de apelación por parte del GEB, la cual corresponde decidir al Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. El recurso de apelación ya fue admitido y mediante Auto del 29 de noviembre de 2022 se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión.

En el Juzgado 6 Administrativo de Pereira – Risaralda cursó la Acción de Grupo de radicado 2015 – 307 en la que actúa como accionante la señora Magnolia Salazar de Sánchez y otros, cuya pretensión es que se declare que el GEB es responsable de los perjuicios al medio ambiente y patrimoniales (desvalorización del predio-minusvalía y valor comercial del área de servidumbre) sufrido por cada uno de los miembros del grupo con ocasión de una supuesta valoración “arbitraria e injusta” de los perjuicios generados con la imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica – proyecto UPME 02-2009. El 7 de diciembre de 2022 el Despacho de conocimiento profirió sentencia de primera instancia en la que se negaron la totalidad de las pretensiones al no haber encontrado probado el daño ambiental ni patrimonial, acogiendo los argumentos aducidos en la defensa del GEB. En espera de que el demandado presente o no recurso de apelación.

En el Tribunal Administrativo de Cundinamarca cursa la Acción Popular en la que actúa como accionante Lina Paola Robles, en su calidad de Personera del Municipio de Gachancipá, en contra de ANLA, UPME, CAR y GEB quien alega violación al derecho colectivo al goce de un medio ambiente sano en conexidad con la vida respecto de la construcción de la Subestación del proyecto Chivor II Norte 230 Kv; el proceso se encuentra actualmente en etapa probatoria en primera instancia. (Expediente 2016-1030).

En el Juzgado 59 Administrativo Oral Sección Tercera de Bogotá cursa la Acción Popular en la que actúa como accionante la Veeduría Ciudadana Colombia Próspera y Participativa, en contra del GEB con el fin de evitar la

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

construcción de la subestación en el lote Gachancipá con solicitud de suspensión del uso y goce del inmueble en donde se tiene proyectada la construcción de la Subestación para el Proyecto UPME 03-2010 denominado “Norte” y que se ordene a la ANLA suspender los trámites de licenciamiento ambiental. Se surtieron las etapas procesales y actualmente el proceso se encuentra a Despacho para sentencia. (Expediente 2017- 061). Respecto a la Acción Popular 2001–0479-02 que cursó en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, instaurada en contra del GEB, EMGESA y otros, por el ciudadano Gustavo Moya Ángel y otros, en donde se solicitó protección por vertimientos y almacenamiento de aguas negras en el embalse del Muña y las cuencas del Río Bogotá, se cuenta con sentencia definitiva proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado el 28 de marzo de 2014 en la que se impusieron obligaciones a las diferentes partes accionadas. Los derechos colectivos solicitados son al agua, el goce de un ambiente sano, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales. Goce del espacio público, defensa de los bienes de uso público, acceso a los servicios públicos. El trámite se encuentra en verificación de cumplimiento de la sentencia en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y el 17 de octubre de 2019 se resolvió el Incidente de Desacato No. 74 (así como el inicio de algunos otros para definir distintos aspectos relacionados con el cumplimiento de los diferentes intervinientes), en donde resolvió no declarar el desacato e impuso obligaciones a los accionados, decisión que fue objeto de recursos y solicitudes de aclaración por algunas de las partes. Los recursos y solicitudes de aclaración fueron resueltos por auto notificado el 4 de junio de 2020 el GEB no había presentado peticiones, pero se indicó en las consideraciones de la decisión que sobre el predio adquirido para la subestación no se podrá realizar su construcción con independencia de lo que se decida en el Diagnóstico Ambiental de Alternativas que debe realizarse para considerar otras opciones de ubicación. En el Decreto Distrital 156 de 2021 el GEB fue incluido en la Comisión Intersectorial para el seguimiento al cumplimiento del fallo del Río Bogotá. Se encuentra en reuniones de seguimiento para verificación de cumplimiento.

PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

En el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali cursa la solicitud de Restitución de Derechos Territoriales Colectivos solicitada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero, en nombre y representación de la Comunidad Indígena KWET WALA localizada en el Municipio de Pradera (Valle del Cauca), solicitando la ampliación de su territorio colectivo y en donde, de prosperar las pretensiones podrían afectarse predios en donde se requieren servidumbres para el trazado del Proyecto “Tesalia-Alfárez”. En dicha Acción el Juzgado vinculó al GEB como ejecutora del Proyecto “Tesalia- Alfárez” y se encuentra actualmente en trámite. Se solicitó por la parte actora ordenar la acumulación al trámite, un proceso de Servidumbre con Radicado 2018-212 donde el GEB es demandante, pero el Juzgado decidió no acceder porque no corresponde al área de terreno de las pretensiones. En junio de 2021 el Juzgado requirió al GEB que verifique si en efecto hay o no afectación de los globos de terreno que integran el resguardo con el proyecto Tesalia o no, para definir si hay lugar a tramitar o no la oposición inicialmente formulada por el GEB. Se realizó la revisión técnica interna y se encontró que el proyecto Tesalia no se cruza ni se afecta con los predios solicitados en restitución. La respuesta se encuentra en análisis del Juzgado para decisión y no ha tenido otras actuaciones. (Expediente de Restitución No. 2018-0037).

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Medellín Antioquia cursa proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras en donde actúa como demandante Ruby Lucia Montaña representada por la Unidad de Restitución de Tierras. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que el predio objeto de solicitud de restitución tiene una Servidumbre de Conducción de Energía Eléctrica a su favor, la cual fue constituida mediante proceso judicial. El Despacho se pronunció admitiendo la contestación presentada por el GEB y solicitando allegar algunos documentos, los cuales fueron aportados. Se finalizó trámite de pruebas y se envió al Tribunal en octubre de 2021, pendiente de la decisión del caso.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

(Expediente 2019-0042).

En el Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Acacias Meta, con el Radicado 2017-00007-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por la señora María Hercilia Castro Quevedo, los herederos determinados de Octaviano Rodríguez Malaver (Leidy Marcela Rodríguez Castro, Yuli Fernanda Rodríguez Castro, Andrés Julián Rodríguez Castro y William Rodríguez Castro y el Curador Ad Litem de los herederos Indeterminados de Octaviano Rodríguez Malaver. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde el año 1989. La contestación presentada por el GEB fue admitida por el Despacho y se continúa el trámite con algunas notificaciones pendientes.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Popayán cursa Proceso de Restitución de Tierras con Radicado 2019-0306, el cual fue promovido por la Unidad de Restitución de Tierras, representando a la señora Ana Cecilia Montenegro en contra de Graciela Arroyo Montenegro y otros. En este proceso el Juzgado ordenó vincular al GEB mediante Auto de 5 de febrero de 2020, dado que sobre el predio objeto de solicitud de restitución, existe una servidumbre a favor de la empresa y que fue constituida en el año 2007. La información de este proceso se recibió el 26 de mayo de 2020 y se procedió a analizar el caso y proceder dar respuesta con la oposición frente a las pretensiones que buscan cancelar el derecho de servidumbre del GEB. El Juzgado tuvo en cuenta las pruebas aportadas por las partes y corrió traslado a las partes para alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados por el GEB. Pendiente que se profiera sentencia.

En el Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras – Itinerante, Antioquia, con el Radicado 05-000-31-21-101-2020-000061-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por el señor Martín Emilio Vanegas Marín. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución, existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica a su favor desde 25 de septiembre de 2019, conferida por la Sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal en oralidad de Angelópolis. El proceso tuvo audiencia en mayo de 2021 para recepción de testimonios en la que la persona solicitante reconoció la existencia de la servidumbre, su pago y no se opuso a la continuidad de esta en el predio. Pendiente que se abra a alegatos de conclusión y sentencia

En el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, con el Radicado 25000-31-21-001-2020-00066-00, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitadas por el señor Jesús Arturo Torres Guavita. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor hace 51 años y que desde 1997, pertenecen a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. Se realizó audiencia de interrogatorio del demandante.

En el Juzgado Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca, con el Radicado 25000312100120200002800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas, solicitada por la señora Angelina Gutiérrez De Báez. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor hace 51 años y que desde 1997, pertenecen a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. El proceso se encuentra en trámite de notificaciones.

En el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa con Radicado 86001312100120210012800, cursa el proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas solicitado por la señora Maria Socorro Diaz De Rosero. El GEB fue vinculado al trámite en razón

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

a que sobre el inmueble objeto de restitución existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor. Actualmente el proceso se encuentra revisión de solicitud realizada por el vinculado al proceso señor Félix Antonio Avila (como propietario del predio) con el fin de requerir a diferentes entidades para que se pronuncien ante los hechos victimizantes.

PROCESOS VARIOS

Acción de Nulidad Simple presentada por María del Pilar Pardo y otros, contra el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros demandados, pretendiendo la nulidad de la Resolución No. 968 de 31 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se sustraen definitiva y temporal unas áreas de reserva forestal proyectora productora cuenca alta del río Bogotá y se toman otras decisiones” y la Resolución 478 de 11 de abril de 2019 “Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 0968 del 31 de mayo de 2018, dentro del expediente SRT-0393.”, relacionadas con el Proyecto Upme 03 de 2010 – Norte y expedidas por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El proceso fue admitido por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera con Auto del 15 de junio de 2021, notificado por correo electrónico el 23 de junio de 2021. El GEB contestó la demanda en agosto 2021 y está en trámite de excepciones previas. Mediante auto notificado el 02 de noviembre de 2022 se negó la medida cautelar de suspensión provisional. (Proceso con Radicado 2021-00252).

En el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 25-754-40-03-002-2018-00262-00, el cual fue promovido por CODENSA S.A. E.S.P en contra de EFRAÍN SÁNCHEZ VÁSQUEZ, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor y que desde 1997 pertenece a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la vinculación de Codensa. Se fijó el 23 de febrero de 2023 para llevar a cabo audiencia inicial.

En el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 11001310304920210064100, el cual fue promovido por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. en contra de SARA MATILDE ANGARITA DE OVALLE, GEB S.A. E.S.P. y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una demanda de imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor por lo cual se solicitó mediante contestación que modifique ni se altere el proceso que ya cursa en el predio, se aclara que no se interpela con la servidumbre pretendida por ISA. El proceso se encuentra en solicitud de sentencia anticipada por parte de apoderado de INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A ESP.

En el Juzgado Cuarenta Civil (40) del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 11001-31-03-040-2021-00532-00, el cual fue promovido por CODENSA S.A. E.S.P en contra de PIPEISA S.A.S., GEB S.A. E.S.P. Y OTROS. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor y que desde 1997 pertenece a la empresa Codensa S.A. E.S.P. El GEB solicitó la desvinculación del proceso por no ser actuales propietarios de los derechos de servidumbre. El proceso actualmente se encuentra en estudio de terminación del proceso por transacción.

En el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Bogotá cursa Proceso de Imposición Servidumbre con Radicado 110013103018-2021-00174-00, el cual fue promovido por EAAB S.A. E.S.P en contra de Jorge Hernando Villegas Betancur. El GEB fue vinculado al trámite en razón a que sobre el inmueble objeto de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

imposición de servidumbre existe una servidumbre de conducción de energía eléctrica registrada a su favor en el año 2014, por lo que solicitó la protección de sus derechos inmobiliarios sobre el predio objeto de litigio. El trámite se encuentra en etapa de contestaciones de demanda.

Recurso Extraordinario de Revisión de Institución Universitaria Colegios de Colombia -UNICOC- contra el GEB por cuenta del proceso de restitución de inmueble arrendado radicado 2017-00070-02 del Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá, con sentencia de 12 de agosto de 2020 con el fin de que se declare su nulidad ya que sostienen que también son arrendatarios y no fueron vinculados. Proceso de revisión ante el Consejo de Estado con radicado 2022-00017, Sección Tercera. El proceso fue admitido con auto de 8 de agosto de 2022 y el GEB ya contestó la demanda el 20 de septiembre de 2022 oponiéndose a la prosperidad del recurso y a la anulación del proceso de restitución de inmueble arrendado. La parte demandante desistió de la medida cautelar solicitada, lo cual fue aceptado por el Despacho mediante auto del 8 de noviembre de 2022. Proceso iniciado con el medio de control de nulidad simple contra el acto administrativo de licencia ambiental promovido por los señores Sergio Pianezze y Vanna Tecchiato en contra de la ANLA, y en donde se vinculó como tercero interesado al GEB. Solicitan la declaratoria de nulidad del Acto Administrativo de Licencia Ambiental No. 01058 de 12 de junio de 2020 y 0467 de 10 de marzo de 2021 del Proyecto Norte Upme 03 de 2010. Proceso con radicado No. 2022-0294 en Sección Primera del Consejo de Estado. Proceso con demanda admitida el 30 de junio de 2022 y contestada por GEB el 17 de agosto de 2022. Se encuentra con citación de Audiencia Inicial del Artículo 180 del CPACA para el día 12 de mayo de 2023.

El Municipio de Gachancipá presentó demanda de nulidad en relación con los actos administrativos por medio de los cuales se otorgó licencia ambiental al proyecto Norte, la cual se tramita ante el Consejo de Estado – Sección primera con radicado 2021-00338. La pretensión principal es que se declare la nulidad de las resoluciones en lo concerniente al Municipio de Gachancipá. GEB fue notificado del proceso mediante correo electrónico recibido el 31 de octubre de 2022. Se presentó recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda y se recorrió el traslado de la solicitud de medidas cautelares el 10 de noviembre de 2022.

PROCESOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES

A la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos sancionatorios ambientales, los cuales son de difícil cuantificación dada su naturaleza jurídica, la inexistencia de pretensiones, la diversidad de sanciones y la subjetividad de las autoridades en la tasación de multas, en caso de que sea esta la sanción:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0049-00-2014, presuntamente por haber construido una torre en un sitio diferente al autorizado sin consultar a la ANLA y haber iniciado la construcción de algunas torres en sitios diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental sin informar a la autoridad. En dicho proceso GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento de las torres se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN00459-00-2019, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental, sin consultar a ANLA. Mediante Resolución 1397 de 30 de junio de 2022, la autoridad impuso sanción por valor de \$42. En contra de dicho auto procede el recurso de reposición, por lo cual GEB el día 15 de julio de 2022 presentó el correspondiente recurso sustentando, entre otras cosas, que el movimiento de la torre sí se encuentra autorizado en el EIA y en la Licencia Ambiental. Pendiente decisión de la autoridad del recurso interpuesto.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN00461-00-2014, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental. La autoridad formuló cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde se demuestra que el movimiento se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0063-00-2018, debido a la construcción de una torre presuntamente en un sitio diferente al autorizado en la Licencia Ambiental y por no implementar la medida de la ficha de manejo relacionada con la capa superior del suelo. En dicho proceso la autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que el movimiento de la torre se realizó en virtud de lo dispuesto en el EIA y la Licencia Ambiental; así mismo GEB alegó el cumplimiento de la medida de manejo. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0047-00-2018, debido a la presunta construcción de torres al interior de los Distritos de conservación de suelos Barbas Bremen y la Marcada, sin acatar las medidas de manejo ambiental dispuestas por las autoridades regionales. La autoridad formuló cargos frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos donde alegó que la empresa no infringió la licencia ambiental como quiera que acató las medidas indicadas por las autoridades. Actualmente en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0037-00-2020, debido a la presunta falta de información y soportes en los ICA de algunas obligaciones Proyecto Línea Betania Altamira Mocoa Pasto. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento acreditando el cumplimiento de las obligaciones que señala la autoridad. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0043-00-2021, debido a la presunta utilización de estructuras sin autorización y la no presentación del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que la infraestructura se encuentra dentro del área licenciada que ya fue aprobada en virtud de un cambio menor autorizado por la autoridad y que existen razones de fuerza mayor que impidieron entregar el plan de compensación en tiempo, no obstante, el mismo ya se encuentra aprobado. Pendiente evaluación del escrito por parte de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN0156-00-2018, debido el presunto cambio de una estructura sin autorización y la no presentación de monitoreos de aire, ruido y calidad de aire y del plan de compensación en término. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el cambio sí se encuentra autorizado y fue informado en el ICA y las razones que impidieron entregar en tiempo el plan de compensación, así mismo alegó que sí se han venido presentando los monitoreos en los ICA los cuales no tienen un plazo específico. La autoridad formuló cargos, frente a lo cual GEB presentó descargos reforzando los argumentos expuestos en el escrito inicial. El proceso se encuentra en etapa probatoria. Pendiente decisión de la autoridad.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN182-00-2020, por presuntamente no haber realizado el estudio de vulnerabilidad de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

viviendas. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando el cumplimiento de la obligación dispuesta por la autoridad. Así mismo, en virtud de nuevas pruebas, GEB presentó escrito de alcance a solicitud de cesación de procedimiento. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente No. SAN- 30671, por presuntamente haber realizado las actividades de remoción de capa vegetal, por la no adecuación y construcción de senderos y/o su mala utilización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando el cumplimiento de las obligaciones dispuestas por la autoridad ambiental y la adecuación y utilización de senderos en debida forma y con anuencia de la Corporación. Además, alegó que los daños efectuados son imputables a terceros. La autoridad formuló cargos por los mismos conceptos enunciados frente a lo cual GEB presentó escrito de descargos reiterando y reforzando la defensa inicial. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO dio apertura al proceso sancionatorio ambiental, Expediente PSSC- 312- 19, por la presunta tala de árboles sin autorización. GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que en realidad los árboles fueron podados y que dicha actividad se encuentra amparada en el PMA de la Licencia Ambiental. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB, EMGESA y EAAAB debido al presunto incumplimiento de algunas obligaciones de la Resolución 506 de 2005 de la CAR relacionadas con el proceso de aireación forzada dentro del embalse muña, la entrega de un estudio relacionado con la calidad de aire y por no construir una PTAR. Expediente SAN 50056. GEB presentó escrito de descargos solicitando la exoneración de la empresa de los cargos formulados por la debida diligencia demostrada. Mas adelante la autoridad dio apertura al periodo probatorio, acto administrativo respecto del cual GEB presentó recurso de reposición. Pendiente decisión de la autoridad.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB debido a la inadecuada disposición de escombros en un predio presuntamente de propiedad de GEB, Expediente No. 64534. En dicho trámite, GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el predio no es de propiedad de GEB en virtud de las ventas y cesión efectuadas por esta compañía. Posteriormente La CAR ordenó oficiar a la Notaria 2 de Bogotá para que remita copia de las escrituras de venta y cesión que figuran en el folio matriz y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha para que reporte la situación jurídica del Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 050-1082005. Finalmente, la CAR expidió la Resolución No. DIJUR 50227001460 de 12 de octubre de 2022 por la cual declaró la cesación de procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado con el Auto de DRSOA No. 0140 del 6 de febrero de 2019, modificado y aclarado por el Auto DRSOA No. 0400 del 10 de junio de 2020. En consecuencia, se archiva la investigación.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB por las actividades antrópicas que otrora fueron realizadas por el Sr. Eduard Genaro Hernández Alfonso en un área intervenida que se encuentra en abandono, en predio que supuestamente es de propiedad de GEB, Expediente No. 63759. En dicho proceso GEB presentó escrito de cesación de procedimiento alegando que el predio donde se cometió la presunta infracción no es de propiedad de GEB y la conducta no es imputable a esta empresa. Posteriormente GEB insistió en la solicitud de cesación de procedimiento reforzando los argumentos expuestos inicialmente. Pendiente decisión de la autoridad.

La Secretaría Distrital de Ambiente dio apertura al proceso sancionatorio ambiental en contra de GEB por presuntamente no recolectar adecuadamente la información de las cantidades mensuales generadas por

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

corriente de residuos peligrosos al interior de predio de su propiedad (PH) y efectuar erróneamente el cálculo de la media móvil 2020, no actualizar la información anual de la generación de residuos peligrosos en la plataforma RUA-RESPEL del IDEAM dentro de los plazos establecidos, y no exigir a la compañía encargada del mantenimiento del parque automotor los soportes relacionados con el registro de acopiador y certificados de tratamiento o disposición final. Expediente SDA-08-2022-50. Actualmente GEB se encuentra preparando escrito de cesación de procedimiento para demostrar que sí se está dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA ordenó la apertura de una investigación ambiental por presuntamente haber realizado la ocupación del cauce de la fuente "Río Guayuriba" con ocasión de la construcción de una obra de drenaje (Box Culvert) y haber adelantado podas sin la implementación de las medidas de manejo previstas en la Ficha PMSB 1.1. Expediente SAN0073-00-2022. En este caso GEB se encuentra preparando un escrito de cesación de procedimiento donde alegará que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por GEB.

La Corporación Autónoma regional de la Orinoquía-CORPORINOQUIA ordenó la apertura de una investigación ambiental por cuanto se afectó un área por la roza, poda y tala de vegetación nativa. Expediente 800.32.7.22-0029. En este caso GEB se encuentra preparando un escrito de cesación de procedimiento donde alegará que las actividades objeto de investigación fueron realizadas por un tercero no autorizado por GEB.

39. Hechos Posteriores

Después de la fecha de corte y hasta su publicación, no se han presentado hechos relevantes que impliquen ajustes o revelaciones adicionales a los estados financieros.

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Notas a los Estados Financieros Separados
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.

Certificación a los Estados Financieros Separados

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de "GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.", finalizados al 31 de diciembre de 2022, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Empresa existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Empresa" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados para su divulgación la junta directiva el 23 de febrero de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 29 de marzo de 2023, quien pueda aprobar o improbar estos Estados Financieros.


Jorge Andrés Tabares Ángel
Representante Legal


Julio Hernando Alarcón Velasco
Gerente de Consolidación y Gestión
Tributaria
T. P. 53918 - T